

Resolución de Concesión
Ayudas al deporte no olímpico (ADN) 2025

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS Y VALORES DEL DEPORTE DE AYUDAS DESTINADAS A DEPORTISTAS Y ENTRENADORES CON LA CONDICIÓN DE ALTO NIVEL O ALTO RENDIMIENTO DE ANDALUCÍA, CON MÉRITOS EN PRUEBAS NO OLÍMPICAS Y NO PARALÍMPICAS. AYUDAS AL DEPORTE NO OLÍMPICO (ADN). CONVOCATORIA 2025.

Examinadas las solicitudes de ayudas presentadas al amparo de la Orden de 20 de abril de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas destinadas a deportistas y entrenadores con la condición de Alto Nivel o Alto Rendimiento de Andalucía, con méritos en pruebas no olímpicas y no paralímpicas (BOJA núm. 88, de 11 de mayo de 2021), la Orden de 8 de junio de 2022, por la que se modifica la Orden de 20 de abril de 2021 (BOJA núm. 119, de 23 de junio de 2022), y la Resolución de 14 de abril de 2025 de la Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte por la que se convocan para el ejercicio 2025 (BOJA Número 75 - Martes, 22 de abril de 2025).

ANTECEDENTES DE HECHOS

PRIMERO.- En la presente convocatoria 2025, para la concesión de las ayudas en régimen de concurrencia competitiva prevista en la Orden de 20 de abril de 2021 (ayudas ADN) y Orden de 8 de junio de 2022, se han presentado 751 solicitudes, de las cuales se anularon 78 por duplicidades. Admitidas a trámites 673 solicitudes.

Se acuerda la inadmisión de 3 solicitudes por la presentación de las mismas fuera del plazo establecido para ello.

Con fecha el 13 de junio de 2025 se requiere a 63 solicitantes relacionados para que en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del requerimiento en la dirección web indicada en la convocatoria, subsanen los defectos de las solicitudes según lo señalado en el artículo 13 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 249, de 30 de diciembre) (en adelante Bases Tipo),teniéndoles por desistidos de su petición si así no lo hicieran, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución dictada al efecto. 5 solicitudes se declaran desistidas, por no haber realizado el trámite de subsanación de forma adecuada en el plazo establecido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de las Bases Tipo.

SEGUNDO.- Cumplido el trámite de subsanación de las solicitudes presentadas, realizado el trámite de evaluación y en base al Informe global de evaluación emitido con fecha 17 de julio de 2025, se procede el 18 de julio de 2025 a emitir la Propuesta Provisional de Resolución, todo ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de las Bases Tipo.

Estadio La Cartuja de Sevilla
Torre Norte. Puerta 16.
3ª planta 41092 – Sevilla

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DE LA O RUS RUFINO	26/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEDES7QX5LAK3DRBKAWK4RSEX9	PÁG. 1/52	

Resolución de Concesión
Ayudas al deporte no olímpico (ADN) 2025

TERCERO.- En el apartado Segundo de la Propuesta Provisional de Resolución se concedía un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en la dirección web indicada en la convocatoria, para que las personas incluidas en el Anexo 1, utilizando el formulario Anexo II:

- Acepten la ayuda propuesta.
- Desistan de la solicitud.
- Presenten las alegaciones que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En dicho apartado de la Propuesta Provisional también se indicaba a los deportistas y entrenadores o técnicos solicitantes que hayan sido considerados beneficiarios provisionales (Anexo 1), deberán presentar, en la dirección electrónica <http://www.juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/24596.htm>, junto al formulario Anexo II, la documentación que se establece en el apartado 15 del cuadro resumen de la Orden reguladora, acreditativa de los datos consignados en su solicitud, tanto de los requisitos como de los criterios de valoración, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 17.2 y 3 de las Bases reguladoras tipo:

- Respecto de los entrenadores o técnicos, Certificado negativo del Registro Central de delincuentes sexuales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.
- Respecto de los deportistas, Certificado federativo acreditativo del mérito alegado. Dicho Certificado deberá acreditar y vincular, en su caso, el mérito deportivo alegado por su entrenador o técnico en la misma convocatoria.

Además de lo anterior se debía aportar la siguiente documentación:

- En caso de no haberse prestado consentimiento por parte de la persona solicitante/representante para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema Verificación de Identidad en el formulario de solicitud anexo I, deberá aportarse fotocopia autenticada del DNI/NIE.

Los documentos debían ser originales, copias auténticas o copias autenticadas. Al tratarse la presentación a través del registro electrónico de la Junta de Andalucía, estos deberían contener firma electrónica.

Asimismo se indicaba que la falta de presentación de la documentación acreditativa en el plazo otorgado implicaría:

- Cuando sea determinante para apreciar la falta de acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
- Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración y no sea determinante para apreciar la falta de acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, la no consideración de tales criterios.

Estadio La Cartuja de Sevilla
Torre Norte. Puerta 16.
3ª planta 41092 – Sevilla

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DE LA O RUS RUFINO	26/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEDES7QX5LAK3DRBKAWK4RSEX9	PÁG. 2/52	

Resolución de Concesión
Ayudas al deporte no olímpico (ADN) 2025

Dicho plazo abarcó del 21 de julio al 1 de agosto 2025, ambos ambos inclusive.

CUARTO.- En la Propuesta Provisional de Resolución publicada el 18 de julio de 2025 fueron incluidos 266 solicitantes como beneficiarios provisionales en el Anexo 1 de la misma, 7 suplentes provisionales en el Anexo 2 de la propuesta y 400 solicitantes excluidos provisionales por no cumplir los requisitos establecidos en las bases reguladoras de la convocatoria, tal y como se refleja en el Anexo 3 de la propuesta.

QUINTO.- Finalizado el 1 de agosto de 2025 el plazo del trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación, establecido en el artículo 17 de las citadas Bases Tipo, así como evaluadas y analizadas las alegaciones presentadas durante el periodo concedido y comprobada la documentación aportada por los solicitantes junto con el Anexo II, se comprueba que no han presentado toda la documentación requerida dentro del plazo concedido para ello 6 beneficiarios provisionales y 1 solicitante suplente provisional, entendiéndose dichas solicitudes desistidas, al ser la documentación acreditativa determinante para obtener la condición de persona beneficiaria.

Con fecha 30 de septiembre de 2025, se reúne la Comisión de Valoración. En dicha Comisión se propone lo siguiente:

1. Se acuerda el **desistimiento de las siguientes solicitudes** al no cumplir el trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentación, en plazo:

Beneficiarios provisionales

Nombre	Apellido 1	Apellido 2
ÁNGELA	POLAINA	BUSTO
BERTA	PONS	GANDULLO
RODRIGO	BLANCO	TERÁN
JULIETA	ÁLVAREZ	FOTHERINGHAM
MIGUEL	PÉREZ-GODOY	BRANGELI
MANUELA	RUIZ	CARRERA

Suplente provisional

JOSE ANTONIO	ABRIL	CID
--------------	-------	-----

2. **51 solicitudes presentan alegaciones** de disconformidad con la puntuación otorgada y/o por motivo de exclusión. De las cuales la Comisión de Valoración declara **ESTIMADAS 4 y 47 DESESTIMADAS**.

Interesados solicitantes que, de acuerdo con la documentación aportada en el trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación presentan alegaciones respecto de la propuesta provisional, **siendo 4 solicitudes estimadas y 47 desestimadas fundamentado los motivos**.

Estadio La Cartuja de Sevilla
Torre Norte. Puerta 16.
3ª planta 41092 – Sevilla

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DE LA O RUS RUFINO	26/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEDES7QX5LAK3DRBKAWK4RSEX9	PÁG. 3/52	

Resolución de Concesión
Ayudas al deporte no olímpico (ADN) 2025

Siendo LOS SIGUIENTES MOTIVOS PROVISIONALES DE EXCLUSIÓN, MOTIVO QUE ALEGAN Y LA DECISIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN SOBRE LO ALEGADO:

Motivo NO ALEGAR UN MÉRITO DE 2024.

En el CUADRO RESUMEN de las Bases Reguladoras, punto 4.^a).2º Requisitos que deben reunir quienes soliciten la subvención, apartado segundo, indica que deben acreditar la consecución de un mérito deportivo en el año indicado en la convocatoria. (2024)

- **Emilia Parejo Escobar.** Excluida provisional por **no alegar un mérito de 2024 en su solicitud**, alega adjuntando un nuevo mérito en el Anexo II. Estudiada nuevamente su solicitud Anexo I, PUNTO 4.1 FECHA DE CELEBRACIÓN, se confirma que indica en su solicitud un mérito del 2023, no siendo el que la convocatoria establece.

Siendo **DESESTIMADA** la solicitud de alegación.

- **Adriana Gautier Virues.** Excluida provisional por **no alegar un mérito de 2024** en su solicitud, alega adjuntando un nuevo mérito en el Anexo II. Estudiada nuevamente su solicitud Anexo I, punto 4,1 FECHA DE CELEBRACIÓN, se confirma que indica un mérito del 2025, no siendo el que la convocatoria establece.

Siendo **DESESTIMADA** la solicitud de alegación.

- **César Hidalgo García.** Excluido provisional por **no alegar un mérito de 2024** en su solicitud, alega adjuntando un mérito en el Anexo II. Estudiada nuevamente su solicitud Anexo I, punto 4,1 FECHA DE CELEBRACIÓN, se confirma que presenta un mérito del 2025, no siendo el que la convocatoria establece.

Siendo **DESESTIMADA** la solicitud de alegación.

- **Elia Roda Aguilera.** Excluida provisional por **no alegar un mérito de 2024** en su solicitud, alega adjuntando un nuevo mérito en el Anexo II. Estudiada nuevamente su solicitud Anexo I, punto 4,1 FECHA DE CELEBRACIÓN, se confirma que indica un mérito del 2025, no siendo el que la convocatoria establece.

Siendo **DESESTIMADA** la solicitud de alegación.

- **Jesús Serrano Macias,** excluido provisional por **no alegar un mérito de 2024** en su solicitud, alega adjuntando un nuevo mérito en el Anexo II. Estudiada nuevamente su solicitud Anexo I, punto 4,1 FECHA DE CELEBRACIÓN, se confirma que indica un mérito del 2025, no siendo el que la convocatoria establece.

Siendo **DESESTIMADA** la solicitud de alegación.

- **Francisco Vilar Conejero,** excluido provisional por **no alegar un mérito de 2024** en su solicitud, alega “El motivo de esta petición se fundamenta en la existencia de un error material involuntario en la documentación presentada. En el momento de la solicitud, adjunté por equivocación un documento que no correspondía al mérito real que deseaba acreditar. Este error no refleja la realidad de mi trayectoria ni la documentación válida de la que sí dispongo, la

Estadio La Cartuja de Sevilla
Torre Norte. Puerta 16.
3ª planta 41092 – Sevilla

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DE LA O RUS RUFINO	26/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEDES7QX5LAK3DRBKAWK4RSEX9	PÁG. 4/52	

Resolución de Concesión
Ayudas al deporte no olímpico (ADN) 2025

cual ahora incorporo debidamente. Estudiada nuevamente su solicitud Anexo I, punto 4,1 FECHA DE CELEBRACIÓN, se confirma que indica un mérito del 2025, no siendo el que la convocatoria establece.

Siendo **DESESTIMADA** la solicitud de alegación.

Motivo NO HA SIDO INCLUIDO EN NINGUNA DE LAS RELACIONES DE DEPORTE DE RENDIMIENTO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS INDICADO EN AL CONVOCATORIA (2024).

Según establece el apartado 4.a)2º del CUADRO RESUMEN de las bases reguladoras, quienes soliciten la subvención deben cumplir con el siguiente requisito, entre otros: Haber sido incluidos en las relaciones de Deporte de Rendimiento de Andalucía correspondientes al año o años indicados en la convocatoria de ayudas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 336/2009, de 22 de septiembre.

- **Manuel Alfonso Betancor**, excluido provisional por **no estar incluido en ninguna de las relaciones de deporte de rendimiento correspondientes a los años indicado en al convocatoria (2024)**, alega que el posee la condición de Deportista de Alto Rendimiento de Andalucía. Revisado nuevamente nuestra base de datos de publicación de los deportistas de Alto Rendimiento de Andalucía, se certifica que salió publicado en el 2023 y no en el 2024 que ha sido excluido.

Siendo **DESESTIMADA** la solicitud de alegación.

- **Lucile Arnould**, excluida provisional por **no estar incluida en ninguna de las relaciones de deporte de rendimiento correspondientes a los años indicado en al convocatoria (2024)**, alega la solicitante y aporta publicación de fecha de LUNES 26 DE FEBRERO DE 2024, perteneciendo esa publicación al 2º LISTADO DE 2023, en el 1º listado de 2024 queda excluida.

Siendo **DESESTIMADA** la solicitud de alegación.

- **Jorge Fernández Muñoz**, excluido por **no estar incluido en ninguna de las relaciones de deporte de rendimiento correspondientes a los años indicado en al convocatoria (2024)**, alega que “estar en posesión del certificado acreditativo de deportista de Alto Nivel de Andalucía en vigor, dicha validez expira 16/06/2028, por eso no ha renovado dicha condición hasta que expire” Revisado nuevamente en listados publicados de Condición de Deportistas de Alto Rendimiento Andalucía del 2024, no se encuentra en ningún listado de 2024, siendo publicado en la 2º de 2023.

Siendo **DESESTIMADA** la solicitud de alegación.

- **Lucía Gantes Albarracín**, excluida por **no estar incluida en ninguna de las relaciones de deporte de rendimiento correspondientes a los años indicado en al convocatoria (2024)**, alega la solicitante y aporta certificado de Alto Nivel de la CSD, no siendo deportista de Alto Rendimiento de Andalucía pero si Estatal.

Siendo **DESESTIMADA** la solicitud de alegación.

- **Alejandro García Calahorro**. excluido por **no estar incluido en ninguna de las relaciones de deporte de rendimiento correspondientes a los años indicado en al convocatoria (2024)**,

Estadio La Cartuja de Sevilla
Torre Norte. Puerta 16.
3ª planta 41092 – Sevilla

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DE LA O RUS RUFINO	26/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEDES7QX5LAK3DRBKAWK4RSEX9	PÁG. 5/52	

Resolución de Concesión
Ayudas al deporte no olímpico (ADN) 2025

presenta Anexo II pero no alega ningún concepto, presentando unicamente el Certificado de la Federación de los Méritos.

Siendo **DESESTIMADA** la solicitud de alegación.

- **Alejandra Beatriz Marín Dicoi.** excluida provisional por **no estar incluida en ninguna de las relaciones de deporte de rendimiento correspondientes a los años indicado en al convocatoria (2024)**, alega que presentó y salió publicada con un número de documentación Y2341579D, siendo correcto tal Alegación. Revisado nuevamente el Anexo I Solicitud, el mérito aportado, no se especifica la prueba realizada. Buscado el campeonato alegado en la página de la federación, se comprueba que participa en + 78 kg, siendo ésta prueba olímpica, JUDO+ 78 kg.

Siendo ESTIMADA la solicitud de alegación y QUEDANDO EXCLUIDA NUEVAMENTE POR EL MOTIVO DE APORTAR MÉRITO DE UNA PRUEBA OLÍMPICA/PARALÍMPICA.

Motivo BENEFICIARIO AYUDAS INCOMPATIBLES (PAO 2024).

En el CUADRO RESUMEN de las Bases Reguladoras, punto 4.^a).2º Requisitos que deben reunir quienes soliciten la subvención, apartado quinto, establece que los solicitantes no pueden haber sido beneficiario de los Planes ADO, AOP, del Plan Andalucía Olímpica ni de las Ayudas Olympus en el año de consecución del mérito deportivo indicado en la convocatoria (2024).

- **Antonio Leo Aparicio,** entrenador, excluido provisional por **ser beneficiario de ayuda incompatible (PAO 2024)**. El solicitante alega: “Que la solicitud de la ayuda ADN 2025 fue presentada cumpliendo rigurosamente con los requisitos establecidos en la convocatoria publicada por la Junta de Andalucía. Que he sido beneficiario de la beca FAO 2024, concedida por los resultados obtenidos por mis deportistas durante el año 2023, siendo esa la base de evaluación de dicha convocatoria. Que los méritos deportivos que aportó para la beca ADN 2025 corresponden al año 2024, y son completamente distintos en contenido y en el periodo evaluado respecto a los considerados en la beca FAO. Que, a día de hoy, no ha sido publicada resolución (provisional ni definitiva) de la beca FAO 2025, por lo que no se puede considerar que exista una incompatibilidad efectiva, al no conocerse aún si resulto o no beneficiario. Que, además, ambas ayudas están dirigidas a finalidades diferentes: La beca FAO está orientada fundamentalmente al deporte olímpico, en línea con los objetivos de promoción del movimiento olímpico y sus disciplinas. La ayuda ADN, en cambio, tiene como objeto el apoyo al deporte no olímpico, tanto en disciplinas como en pruebas, y en mi caso, se enmarca dentro de esa categoría.

Que, además, los deportistas por los que figuro como técnico en cada una de las ayudas son distintos: En la FAO, soy técnico de Judith González Morillo. En la ADN 2025, presento los méritos como técnico de Enrique Poblador.

Por tanto, no solo se trata de méritos de años diferentes, sino también de personas distintas, lo que refuerza aún más que no existe duplicidad en la finalidad, el contenido ni el sujeto de las ayudas. Que, por tanto, no existe ni solapamiento en los méritos evaluados, ni duplicidad en la financiación, ni concurrencia en la naturaleza de las ayudas, lo que refuerza la inexistencia de

Estadio La Cartuja de Sevilla
Torre Norte. Puerta 16.
3ª planta 41092 – Sevilla

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DE LA O RUS RUFINO	26/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEDES7QX5LAK3DRBKAWK4RSEX9	PÁG. 6/52	

Resolución de Concesión
Ayudas al deporte no olímpico (ADN) 2025

incompatibilidad. Que, en caso de mantenerse la denegación por una presunción no confirmada, podría darse una situación de trato desigual hacia técnicos y deportistas de disciplinas no olímpicas (y más concretamente en deportes individuales), que ya cuentan con menos recursos y ayudas institucionales. Esta situación podría ser interpretada como una forma de discriminación indirecta, contraria a los principios de igualdad, mérito y no discriminación.”

Revisado listado aportado por la Fundación Andalucía Olímpica de los Entrenadores que han recibido ayuda en el año 2024, se confirma que aparece con la cantidad de 600€ y corroborado por el solicitante como indica en su escrito.

Siendo **DESESTIMADA** la solicitud de alegación.

Motivo DEPORTISTA NO BENEFICIARIO DE LA AYUDA.

Las Bases Reguladoras recogen en su punto 12, Criterios de valoración. Los entrenadores o técnicos sólo podrán obtener la condición de beneficiarios si uno de sus deportistas reúnen los requisitos para obtener la condición de beneficiario de la ayuda de la misma convocatoria.

- **Nicolás Fresneda Valenciano**, excluido provisional por **no ser beneficiarios de la ayuda sus deportistas**, alega que presenta en su solicitud 3 deportistas (ANDREA ELENA LÓPEZ HAATAJA, EVA GARCÍA RUS, OLGA GARCÍA GONZÁLEZ) y todas ellas son beneficiarias de la ayuda. Revisando las solicitudes de las deportistas indicadas, se comprueba que Eva García está excluida provisional, y no realiza alegación ninguna, Olga García es Excluida provisionalmente por no alcanzar el mínimo de puntuación, alega pero es desestimada por la comisión su alegación. Y por último Andrea Elena López, es beneficiaria provisional de la ayuda pero en su certificado de los méritos al presentar el Anexo II, indica que es Elena Lushnikov su entrenadora (Beneficiaria provisional por esa deportista), por ello no se contempla esta deportista como posible para la obtención de la ayuda.

Siendo **DESESTIMADA** la solicitud de alegación.

- **Miguel Ruiz Clemente**, excluido provisional por **no ser beneficiarios de la ayuda sus deportistas**, alega que su deportista ha alegado y que debe de recibir la ayuda, su deportista es FRANCISCO HERGUIDO MILLON, queda Excluido al quedar desestimada su alegación por parte de la Comisión, por ello queda nuevamente excluido su solicitud.

Siendo **DESESTIMADA** la solicitud de alegación.

Motivo DESISTIDA, NO SUBSANA EN TIEMPO Y FORMA.

- **Ginebra del Mar Cabral Gómez y Ana Gaia Eligio Gil.**

La fecha de subsanación del procedimiento es del 13 de junio al 27 de junio 2025, requerido a estas dos solicitantes la aportación del libro de familia por tener representación, no lo realizaron en esa fecha la subsanación, aportando ahora con el ANEXO II el libro y el certificado, alegando que no pudieron en esa fecha.

Siendo **DESESTIMADA** las solicitudes de alegación.

Estadio La Cartuja de Sevilla
Torre Norte. Puerta 16.
3ª planta 41092 – Sevilla

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DE LA O RUS RUFINO	26/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEDES7QX5LAK3DRBKAWK4RSEX9	PÁG. 7/52	

Resolución de Concesión
Ayudas al deporte no olímpico (ADN) 2025

Motivo NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS.(75 puntos)

- **Carla Sánchez Macías**, excluida provisional por **no alcanzar el mínimo de puntuación**, alega que le corresponde 85 puntos. Revisado Anexo I solicitud, punto 4.2 Méritos Deportivos, se le realiza una aminoración de 20 puntos al ser Equipo I (Trío Femenino) y la participación en la prueba es por Clubes deportivos, no por Federación Andaluza, siendo la puntuación que le corresponde de 65 puntos, NO ALCANZANDO EL MÍNIMO.

Siendo **DESESTIMADA** la solicitud de Alegación.

- **Emila Vázquez Pruaño**, excluida provisional por **no alcanzar el mínimo de puntuación**, alega que le corresponde 85 puntos. Revisado Anexo I solicitud, punto 4.2 Méritos Deportivos, se le realiza una aminoración de 20 puntos al ser Equipo I (Trío Femenino) y la participación en la prueba es por Clubes deportivos, no por Federación Andaluza, siendo la puntuación que le corresponde de 65 puntos, NO ALCANZANDO EL MÍNIMO.

Siendo **DESESTIMADA** la solicitud de alegación.

- **María del Mar Camacho Martín**, excluida provisional por **no alcanza el mínimo de puntuación**, alega que consiguió puntuación al conseguir el tercer puesto en el Campeonato de España de Banco Fijo del Mediterráneo. Revisada su solicitud y la puntuación que marca en el punto 4.2 Méritos Deportivos, el sumatorio es de 65 puntos, NO ALCANZANDO EL MÍNIMO.

Siendo **DESESTIMADA** la solicitud de alegación.

- **Marc Bredoux Sánchez**, excluido provisional **por no alcanza el mínimo de puntuación** establecido en el apartado 12 a) de las bases reguladoras, alega que consiguió puntuación como sus compañeros. Revisada su solicitud y la puntuación que marca en el punto 4.2 Méritos Deportivos, el sumatorio es de 70 puntos, NO ALCANZANDO EL MÍNIMO.

Siendo **DESESTIMADA** la solicitud de alegación.

- **Olga García González**. Excluida provisional por **por no alcanza el mínimo de puntuación**, alega que le corresponde 80 puntos. Revisado Anexo I solicitud, punto 4.2 Méritos Deportivos, se le realiza una aminoración de 10 puntos al ser Equipo I (Trío Femenino), siendo la puntuación que le corresponde de 70 puntos, NO ALCANZANDO EL MÍNIMO.

Siendo **DESESTIMADA** la solicitud de alegación.

- **Paula Agudo Domínguez**. Excluida provisional por **por no alcanza el mínimo de puntuación**, alega que consiguió puntuación al conseguir el tercer puesto de su categoría a nivel nacional en 200 metros braza astrapool. Revisada su solicitud Anexo I, marca en el punto 4.2 Méritos Deportivos, el sumatorio es de 65 puntos NO ALCANZANDO EL MÍNIMO.

Siendo **DESESTIMADA** la solicitud de alegación.

- **Pilar Rodela Jorquera**. Excluida provisional por **por no alcanza el mínimo de puntuación** alega que le corresponde 85 puntos. Revisado Anexo I solicitud, punto 4.2 Méritos Deportivos,

Estadio La Cartuja de Sevilla
Torre Norte. Puerta 16.
3ª planta 41092 – Sevilla

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DE LA O RUS RUFINO

26/11/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmEDES7QX5LAK3DRBKAWK4RSEX9

PÁG. 8/52



Resolución de Concesión
Ayudas al deporte no olímpico (ADN) 2025

se le realiza una aminoración de 20 puntos al ser Equipo I (Trío Femenino) y la participación es por Clubes deportivos, no por Federación Andaluza, siendo la puntuación que le corresponde de 65 puntos, NO ALCANZANDO EL MÍNIMO.

Siendo **DESESTIMADA** la solicitud de alegación.

- **Luz Lupiáñez Rodríguez**, Excluida provisional por **por no alcanza el mínimo de puntuación**, alega que le corresponde 85 puntos. Revisado Anexo I solicitud, punto 4.2 Méritos Deportivos, se le realiza una aminoración de 20 puntos al ser Equipo I (Trío Femenino) y la participación es por Clubes deportivos, no por Federación Andaluza, siendo la puntuación que le corresponde de 65 puntos, NO ALCANZANDO EL MÍNIMO.

Siendo **DESESTIMADA** la solicitud de alegación.

- **Jose Antonio Crespo Lozano**, excluido provisional **por no alcanza el mínimo de puntuación**, alega que el obtiene 80 puntos. Revisada su solicitud, es Deportista de Alto Rendimiento y no de Alto Nivel, correspondiéndole 20 puntos, y el último valor no se puntúa. Siendo el total de 65 puntos y no de 80 como indica en su alegación. NO ALCANZANDO EL MÍNIMO.

Siendo **DESESTIMADA** la solicitud de alegación.

- **Laura Cruz Rodríguez**, excluida provisional **por no alcanza el mínimo de puntuación**, solicita revisar su solicitud. Una vez realizada la revisión ANEXO I, la solicitante obtiene 65 puntos, NO ALCANZANDO EL MÍNIMO.

Siendo **DESESTIMADA** la solicitud de alegación.

- **Sofía Verdes Lindes**. excluida provisional **por no alcanza el mínimo de puntuación**, solicita revisar su solicitud. Una vez realizada la revisión ANEXO I, la solicitante alcanza 70 puntos. NO ALCANZANDO EL MÍNIMO.

Siendo **DESESTIMADA** la solicitud de alegación.

Motivo POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Determina la Resolución de 14 de abril de 2025, en su apartado Octavo, que se adquirirán compromisos de gastos por un importe máximo de 200.000 €.

Por otro lado, establecen las Bases Reguladoras aprobadas mediante Orden de 20 de abril de 2021 en el apartado 5 del Cuadro Resumen, así como la Resolución de 14 de abril de 2025 en su apartado Segundo, que la cuantía de cada ayuda estará comprendida entre 3.500 € y 750 € como importes máximos y mínimos respectivamente.

Asimismo, el punto 5.b) del cuadro resumen indica que el reparto de la cuantía se efectuará mediante prorrateo con ponderación de puntos: “ *Se procederá al prorrateo del importe global máximo destinado en la convocatoria en función a la proporción que le corresponde a cada solicitante según la valoración por puntos obtenida, entre los beneficiarios de la subvención. Si queda una cantidad sobrante tras el reparto, se realizarán sucesivas distribuciones de la misma forma descrita hasta la distribución total del crédito.*

En el caso de que la cuantía mínima que corresponda al expediente o expedientes con menor valoración no alcance el importe establecido en el apartado 5,a), a los mismos se le otorgará

Estadio La Cartuja de Sevilla
Torre Norte. Puerta 16.
3ª planta 41092 – Sevilla

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DE LA O RUS RUFINO	26/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEDES7QX5LAK3DRBKAWK4RSEX9	PÁG. 9/52	

Resolución de Concesión
Ayudas al deporte no olímpico (ADN) 2025

dicho importe mínimo, y el prorrateo del crédito sobrante se producirá de forma proporcional entre el resto de expedientes según su puntuación.”

Así, de acuerdo con lo previsto en el punto 12 a) bis del cuadro resumen: *“Se establece una valoración mínima de 75 puntos para resultar beneficiario de la ayuda en el caso de deportistas, y de 60 puntos en el caso de entrenadores o técnicos.”*

No obstante lo anterior, y dada la insuficiencia del crédito disponible para atender todas las solicitudes que alcanzan esa puntuación mínima, resulta necesario aplicar lo previsto en el punto 12.b) del cuadro resumen, PRIORIZACIÓN EN CASO DE EMPATE, *“en el supuesto de que se produjera igualdad de puntos de la baremación, el empate se resolverá en favor de la solicitud que haya obtenido mayor puntuación en los distintos apartados de los criterios de valoración, contemplados éstos por el orden del mismo”*. De la aplicación de ambos preceptos resulta que 80 puntos es la puntuación mínima para obtener la ayuda en el presente procedimiento, por lo que las solicitudes con dicha puntuación se ordenan de acuerdo con el criterio de desempate previsto en el punto 12. b) citado.

- **Natalia Botella Galiana**, excluida provisional **por falta de disponibilidad presupuestaria**, alega que: *“según la resolución de 14 de abril de 2025 (boja nº 75), para ser beneficiario de las ayudas ADN se exige una puntuación mínima de 75 puntos, requisito que cumplo. Mi solicitud ha sido desestimada por falta de partida presupuestaria a pesar de haber alcanzado dicha puntuación. No se ha motivado adecuadamente por qué se excluye a personas que cumplen todos los requisitos, lo que vulnera los principios de igualdad, objetividad y transparencia recogidos en la ley general de subvención, por ello solicito se revise la desestimación y se me considere beneficiario. Asimismo, solicito que se contemple la ampliación del crédito conforme al art. 10.b) del decreto 282/2010. cumplo plenamente con lo exigido por la convocatoria y no debe excluirse mi solicitud.”* Revisada su solicitud Anexo I, se comprueba que es 75 puntos y dada la insuficiencia del crédito disponible para atender todas las solicitudes que alcanzan esa puntuación mínima, resulta necesario aplicar lo previsto en el punto 12.b) del cuadro resumen, PRIORIZACIÓN EN CASO DE EMPATE, *“en el supuesto de que se produjera igualdad de puntos de la baremación, el empate se resolverá en favor de la solicitud que haya obtenido mayor puntuación en los distintos apartados de los criterios de valoración, contemplados éstos por el orden del mismo”*. De la aplicación de ambos preceptos resulta que 80 puntos es la puntuación mínima para obtener la ayuda.

Siendo **DESESTIMADA** la solicitud de alegación.

- **Ana Gómez Martínez**, excluida provisional **por falta de disponibilidad presupuestaria**, alega que tiene 85 puntos. Revisada nuevamente su solicitud, se le reduce de oficio 10 puntos debido a que se trata de Equipo I, Tenis Playa DOBLES, siendo 75 los puntos que le corresponden. Dada la insuficiencia del crédito disponible para atender todas las solicitudes que alcanzan esa puntuación mínima, resulta necesario aplicar lo previsto en el punto 12.b) del cuadro resumen, PRIORIZACIÓN EN CASO DE EMPATE, *“en el supuesto de que se produjera igualdad de puntos de la baremación, el empate se resolverá en favor de la solicitud que haya obtenido mayor puntuación en los distintos apartados de los criterios de valoración, contemplados éstos por el*

Estadio La Cartuja de Sevilla
Torre Norte. Puerta 16.
3ª planta 41092 – Sevilla

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DE LA O RUS RUFINO	26/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEDES7QX5LAK3DRBKAWK4RSEX9	PÁG. 10/52	

Resolución de Concesión
Ayudas al deporte no olímpico (ADN) 2025

orden del mismo". De la aplicación de ambos preceptos resulta que 80 puntos es la puntuación mínima para obtener la ayuda.

Siendo **DESESTIMADA** la solicitud de alegación.

- **María Gómez Martínez**, excluida provisional **por falta de disponibilidad presupuestaria**, alega que tiene 85 puntos. Revisada nuevamente su solicitud, se le minora de oficio 10 puntos debido a que se trata de Equipo I, Tenis Playa DOBLES, siendo 75 los puntos que le corresponden. Dada la insuficiencia del crédito disponible para atender todas las solicitudes que alcanzan esa puntuación mínima, resulta necesario aplicar lo previsto en el punto 12.b) del cuadro resumen, PRIORIZACIÓN EN CASO DE EMPATE, *"en el supuesto de que se produjera igualdad de puntos de la baremación, el empate se resolverá en favor de la solicitud que haya obtenido mayor puntuación en los distintos apartados de los criterios de valoración, contemplados éstos por el orden del mismo"*. De la aplicación de ambos preceptos resulta que 80 puntos es la puntuación mínima para obtener la ayuda.

Siendo **DESESTIMADA** la solicitud de alegación.

Motivo POR APORTAR UN MÉRITO DE UNA PRUEBA OLÍMPICO/PARALÍMPICA

Según establece el apartado 4.a)2º del cuadro resumen de las bases reguladoras, quienes soliciten la subvención deben cumplir con el siguiente requisito, entre otros, aportar un mérito de una prueba deportiva que no pertenezca al programa de los Juegos Olímpicos o Paralímpicos del año de la convocatoria.

- Viktorija Dutkovska,
- Matías González Salas,
- Félix Ibáñez Vicente,
- Francisco Jose Martínez domingo,
- Carmen Novillo-Fertrell Rodríguez,
- Amalia Concepción Ramondelli Villena,
- Juan Miguel Robles Cárdenas,
- Pedro Rodríguez Jiménez,
- Nerea Toledo Herreda,

Excluidos y excluidas provisionales por aportar un **mérito en una prueba incluida en el programa de los Juegos Olímpicos**, alegan que las pruebas presentadas (TIRO OLÍMPICO) por equipo no son olímpicas ya que no existe clasificación por equipos en el programa de los Juegos Olímpicos, aún siendo las pruebas específicas de forma individual como olímpicas, la comisión establece que este Campeonato y su resultado es un sumatorio de pruebas olímpicas individuales, dándose por incompatibles dichas prueba al ser Olímpicas.

Estadio La Cartuja de Sevilla
Torre Norte. Puerta 16.
3ª planta 41092 – Sevilla

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DE LA O RUS RUFINO	26/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEDES7QX5LAK3DRBKAWK4RSEX9	PÁG. 11/52	

Resolución de Concesión
Ayudas al deporte no olímpico (ADN) 2025

Siendo **DESESTIMADAS** las solicitudes de alegación.

- **Adrián León Rodríguez**, excluido provisional por aportar **un mérito en una prueba incluida en el programa de los Juegos Olímpicos**, alega que al tratarse de un Campeonato por Clubes la prueba que aporta no es Olímpica. En el punto 4.a)2º. Revisada la prueba aportada de su solicitud Anexo I, Taekwondo – 68 Kg Masculino y comprobado que dicho peso sí pertenece al Programa de los Juegos Olímpicos.

Siendo **DESESTIMADA** la solicitud de alegación.

- **Amanda Jiménez Borrás**, excluida provisional por aportar **un mérito en una prueba incluida en el programa de los Juegos Olímpicos**, alega que al ser un campeonato de España no es un campeonato olímpico, ni es para acceder a las olimpiadas. Las bases establecen en su punto 4^a) 2º en el Cuadro Resumen, los solicitantes deben Acreditar la consecución de un mérito deportivo en el año o años indicados en la convocatoria (2024), pero que respecto al año de la convocatoria (2025) no formen parte del programa oficial de los próximos Juegos Olímpicos. La prueba que aporta y que compite en el Campeonato de España es TAEKWONDO JUNIOR + 68 KG, peso que se recoge en las pruebas olímpicas.

Siendo **DESESTIMADA** la solicitud de alegación.

- **Elena Liarte Quesada**, excluida provisional por aportar **un mérito en una prueba incluida en el programa de los Juegos Paralímpicos**, alega que se ha producido un error de valoración de su solicitud. Revisada nuevamente la solicitud aporta la prueba de relevos 4x200m de natación, siendo prueba paralímpica.

Siendo **DESESTIMADA** la solicitud de alegación.

- **Eloy de Soto Méndez**, excluido provisional por aportar **un mérito en una prueba incluida en el programa de los Juegos Paralímpicos**, alega que en el certificado deportivo aportado y en en el Anexo I especificó la prueba de 100 m libres, que no especificó que se trataba de la categoría s16 que al haber indicado que se trataba de discapacidad intelectual, se entendía que se trataba de s16, que la prueba certificada es de categoría s16 100m libres y no es paralímpica. Comprobado la solicitud, así lo especifica que ella que es discapacidad intelectual y lo certifica la federación. Siendo correcta la alegación, se le conceden los puntos correspondientes, correspondiéndole **80 puntos**.

Siendo **ESTIMADA** la solicitud de alegación.

- **Cristian García Rojas**, excluido provisional por aportar **un mérito en una prueba incluida en el programa de los Juegos Olímpicos**, alega “EL TUMBLING, MODALIDAD SOBRE LA QUE HE APORTADO EL MÉRITO DEPORTIVO, NO ES UN DEPORTE OLÍMPICO. LA GIMNASIA DE TRAMPOLÍN TIENE 3 MODALIDADES: TUMBLING, TRAMPOLÍN Y DOBLE MINITRAMP, DE ESTAS 3 MODALIDADES, LA ÚNICA QUE ES OLÍMPICA ES TRAMPOLÍN. Comprobado solicitud Anexo I, la prueba aportada es TUMBLING, individual. Siendo correcta la alegación, se le conceden los puntos correspondientes, **80 puntos**.

Siendo **ESTIMADA** la solicitud de alegación.

Estadio La Cartuja de Sevilla
Torre Norte. Puerta 16.
3ª planta 41092 – Sevilla

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DE LA O RUS RUFINO	26/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEDES7QX5LAK3DRBKAWK4RSEX9	PÁG. 12/52	

Resolución de Concesión
Ayudas al deporte no olímpico (ADN) 2025

- **Blanca Soto López**, excluida provisional por aportar **un mérito en una prueba incluida en el programa de los Juegos Olímpicos**, alega “EL MÉRITO ALEGADO EN LA SOLICITUD ES LA MEDALLA DE BRONCE DE LA FINAL POR APARATOS (ARO) DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE 2024, PRUEBA NO OLÍMPICA, YA QUE NO EXISTE CORRELATO EN DICHO PROGRAMA” Comprobado nuevamente la solicitud Anexo I y certificado aportado, se comprueba que aporta Final de la Prueba de Aros, medalla de bronce, conseguida en un Campeonato de España Individual. Siendo correcta la alegación, se le conceden los puntos correspondientes, siendo **80 puntos**.
Siendo **ESTIMADA** la solicitud de alegación.
- **María del Carmen Pino Servian**, excluida provisional por aportar **mérito de una prueba olímpica/paralímpica**, alega que presentó un Anexo I con otro Mérito deportivo que no es prueba olímpica (LANZAMIENTO DE DISCO F37) CÓDIGO SOLICITUD CTC-2025107233. Siendo correcta la alegación, se le conceden los puntos correspondientes, siendo **80 puntos**.
Siendo **ESTIMADA** la solicitud de alegación.
- **Luis Barbero Martínez**, excluido provisional por aportar **un mérito en una prueba incluida en el programa de los Juegos Paralímpicos**. Alega que la prueba aportada en su solicitud, 200 M. LISOS MASCULINO T36, PARÁLISIS CEREBRAL, no es prueba PARALÍMPICA. Revisado su ANEXO I, así lo confirma. Siendo 90 puntos lo que le corresponde.
Revisado su certificado que aporta para su alegación, no está firmado electrónicamente por la federación.
Siendo **DESESTIMADA** la solicitud de alegación.
- **Francisco Herguido Millón**, excluido provisional por aportar **un mérito en una prueba incluida en el programa de los juegos paralímpicos**, alega “QUE EL MÉRITO QUE ADJUNTÉ CORRESPONDE A UN BRONCE EN CAMPEONATO DE ESPAÑA, QUE NO ES PRUEBA CLASIFICADORA A JUEGOS OLÍMPICOS”, Revisada la solicitud ANEXO I, se comprueba que no aporta peso de participación de Judo y se da por Prueba Olímpica.
Siendo **DESESTIMADA** la solicitud de alegación.
- **Andrés Quintanilla Requena**, excluido provisional por aportar **un mérito en una prueba incluida en el programa de los juegos paralímpicos**, alega que en la fecha del mérito la PARAESCALADA no era reconocida como deporte paralímpico. Teniendo en cuenta que las bases establecen en su punto 4-ª) 2º en el Cuadro Resumen, los solicitantes deben Acreditar la consecución de un mérito deportivo en el año o años indicados en la convocatoria (2024), pero que respecto al año de la convocatoria (2025) no formen parte del programa oficial de los próximos Juegos Olímpicos.
Siendo **DESESTIMADA** la solicitud de alegación.
- **Cayetana Delgado de la Fuente**, excluida provisional por **aportar un mérito en una prueba incluida en el programa de los Juegos Paralímpicos**, alega que por un error de interpretación el mérito que se indica en el Anexo I no es el correcto el mérito por el que se pedía la subvención es por el c1 mujer 500 mtr en Campeonato España sprint por selecciones autonómicas en Canal Olímpic de Catalunya (Castelldefels). Revisado nuevamente su solicitud Anexo I y certificado

Estadio La Cartuja de Sevilla
Torre Norte. Puerta 16.
3ª planta 41092 – Sevilla

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DE LA O RUS RUFINO	26/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEDES7QX5LAK3DRBKAWK4RSEX9	PÁG. 13/52	

Resolución de Concesión
Ayudas al deporte no olímpico (ADN) 2025

aportado, se confirma que la prueba aportada es Piraguismo, canoa c2 500m femenino, la cual es olímpica.

Se da por **DESESTIMADA** la alegación.

Cuadro Resumen de las solicitudes de **ALEGACIONES ESTIMADAS** con puntuación otorgada.

1º APELLIDO	2º Apellido	NOMBRE	Puntuación
DE SOTO	MÉNDEZ	ELOY	80
GARCÍA	ROJAS	CRISTIAN	80
PINO	SERVIAN	MARÍA DEL CARMEN	80
SOTO	LÓPEZ	BLANCA	80

3. Solicitudes excluidas por diferentes motivos.

Se determina por parte de la Comisión de Valoración **excluir 12 solicitudes que han presentado ANEXO II** por los motivos que se indican a continuación:

- Victor Manuel Mateos Evangelista. Excluido definitivo por no ostentar la condición política de andaluz** conforme al artículo 5 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, o ser persona que ostente la condición de residente en España de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derecho y libertades de los extranjeros en España y su integración social, con vecindad administrativa en Andalucía.
- Álvaro Abad Díaz. Excluido definitivo por no ostentar la condición política de andaluz** conforme al artículo 5 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, o ser persona que ostente la condición de residente en España de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derecho y libertades de los extranjeros en España y su integración social, con vecindad administrativa en Andalucía.
- Samuel Aguilera Romero. Excluido definitivo por no cumplir los requisitos para obtener la condición de beneficiario, en base al artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003**, General de Subvenciones: “las personas o entidades que deseen ser beneficiarios o entidades colaboradoras de subvenciones no podrán obtener esa condición si tienen deudas en el cumplimiento de la Seguridad Social o si las tienen con la Hacienda pública, o están en deuda con cualquiera de las administraciones públicas. Se considera que están al corriente cuando no tienen deudas o las tienen aplazadas, regularizadas o en moratoria.”
- Carlos Molina Navarro. Excluido definitivo por no cumplir los requisitos para obtener la condición de beneficiario, en base al artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003**, General de Subvenciones: “No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a

Estadio La Cartuja de Sevilla
Torre Norte. Puerta 16.
3ª planta 41092 – Sevilla

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DE LA O RUS RUFINO	26/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEDES7QX5LAK3DRBKAWK4RSEX9	PÁG. 14/52	

Resolución de Concesión
Ayudas al deporte no olímpico (ADN) 2025

la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente”.

- **Sergio Navarro Huertas. Excluido definitivo por no cumplir los requisitos para obtener la condición de beneficiario, en base al artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003**, General de Subvenciones: “No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente”.
- **Paula Sanz Fernández. Excluida definitiva por no aportar certificado que compruebe el mérito indicado en la solicitud.** Aporta certificado pero no está firmado por la Federación Deportiva, no teniendo validez dicho certificado. El Artículo 17 punto 15 (2) del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras, donde indica: “ Respecto al deportista, Certificado Acreditativo del mérito deportivo alegado”.
- **Claudia Camacho Cárdeno. Excluida definitiva por no aportar certificación de no estar sancionada y poseer licencia federativa.** Art3, punto 4,a).2º del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras.
- **Marcos Ramírez Ortiz. Excluido definitivo por no aportar Certificado que compruebe el mérito indicado en la solicitud.** Aporta certificado pero no está firmado por la Federación Deportiva, no teniendo validez dicho certificado. El Artículo 17 punto 15 (2) del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras, donde indica: “ Respecto al deportista, Certificado Acreditativo del mérito deportivo alegado”.
- **Rafael Gómez Guerrero. Excluido definitivo por no aportar Certificado que compruebe el mérito indicado en la solicitud.** El certificado no está firmado por la federación y contiene un mérito diferente del aportado en el Anexo I. El Artículo 17 punto 15 (2) del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras, donde indica: “ Respecto al deportista, Certificado Acreditativo del mérito deportivo alegado”.
- **Francisco Gómez Requena. Excluido definitivo por no aportar Certificado que compruebe el mérito indicado en la solicitud.** Aporta certificado pero no está firmado por la Federación Deportiva, no teniendo validez dicho certificado. El Artículo 17 punto 15 (2) del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras, donde indica: “ Respecto al deportista, Certificado Acreditativo del mérito deportivo alegado”.
- **Soufian Dabdab. Excluido definitiva por no aportar certificación de no estar sancionado y poseer licencia federativa.** Art3, punto 4,a).2º del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras.
- **Miguel Chamorro Dorantes. Excluido definitivo tras comprobar que la prueba que alega tanto en la solicitud como en el certificado son pruebas Olímpicas**, siendo ambas incompatibles para ser beneficiario. Arrancada en dos tiempos (Halterofilia).

4. Solicitudes Admitidas Beneficiarios definitivos.

Como consecuencia al haber designado suplentes dada la insuficiencia del crédito disponible para atender todas las solicitudes que alcanzan esa puntuación mínima, resultando necesario aplicar lo previsto en el punto 12.b) del cuadro resumen, PRIORIZACIÓN EN CASO DE EMPATE y de aplicación el

Estadio La Cartuja de Sevilla
Torre Norte. Puerta 16.
3ª planta 41092 – Sevilla

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DE LA O RUS RUFINO	26/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEDES7QX5LAK3DRBKAWK4RSEX9	PÁG. 15/52	

**Resolución de Concesión
Ayudas al deporte no olímpico (ADN) 2025**

artículo 16, punto 4 apartado b de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva: *“la relación de personas o entidades interesadas que no han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación. Tendrán la consideración de beneficiarias suplentes y se indicará la cuantía de la subvención otorgable para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarias definitivas”*, teniendo que aportar la documentación correspondiente. Se designaron como suplentes provisionales las 7 solicitudes con 80 puntos, reuniendo los requisitos definitivos 5 solicitudes, tras presentar ANEXO II pasando a Beneficiarios Definitivos. Queda DESISTIDA una solicitud (NO PRESENTA ANEXO II), Jose Antonio Abril Cid, indicado en el Punto I y queda Excluido Definitivo a Álvaro Abad Díaz. Suplente provisional ahora excluido definitivo por no ostentar la condición política de andaluz, indicado en el Punto II de este Acta.

Los Suplentes Provisionales ahora Beneficiarios Definitivos son:

1º APELLIDO	2º Apellido	NOMBRE	Puntuación
ESTRADA	SÁNCHEZ	ANA MARIA	80
RUIZ	RUIZ	YERAY	80
TIRADO	LAGUNA	CARLOS	80
LUSHNIKOV	LUSHNIKOVA	ELENA	80
VICTORIÁN	GAGO	JORGE	80

La Comisión de Valoración acuerda 258 solicitudes BENEFICIARIAS y 415 solicitudes EXCLUIDAS definitivas.

Estadio La Cartuja de Sevilla
Torre Norte. Puerta 16.
3ª planta 41092 – Sevilla

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DE LA O RUS RUFINO	26/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEDES7QX5LAK3DRBKAWK4RSEX9	PÁG. 16/52	

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Órgano competente para emitir la resolución de concesión.

La competencia para formular la Resolución definitiva de concesión corresponde a la persona titular de la Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 13 del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras, por delegación de la persona titular de la Consejería de Cultura y Deporte.

SEGUNDO. Régimen Jurídico.

El régimen jurídico aplicable a este procedimiento es el establecido en:

1. Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.
2. Orden de 20 de abril de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas destinadas a deportistas y entrenadores con la condición de Alto Nivel o Alto Rendimiento de Andalucía, con méritos en pruebas no olímpicas y no paralímpicas (BOJA núm. 88, de 11 de mayo de 2021).
3. Orden de 8 de junio de 2022, por la que se modifica la Orden de 20 de abril de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas destinadas a deportistas y entrenadores con la condición de Alto Nivel o Alto Rendimiento de Andalucía, con méritos en pruebas no olímpicas y no paralímpicas (BOJA núm. 119, de 23 de junio de 2022).
4. El Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías.
5. Decreto 169/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte.
6. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
7. El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
8. Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.
9. La vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
10. El Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.
11. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
12. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

Estadio La Cartuja de Sevilla
Torre Norte. Puerta 16.
3ª planta 41092 – Sevilla

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DE LA O RUS RUFINO	26/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEDES7QX5LAK3DRBKAWK4RSEX9	PÁG. 17/52	

Resolución de Concesión
Ayudas al deporte no olímpico (ADN) 2025

13. La Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
14. La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
15. Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.
16. La Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía.
17. El Decreto 41/2022, de 8 de marzo, de Entidades Deportivas.
18. La Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
19. La Ley 9/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, de acuerdo con lo establecido en su disposición final octava.

RESUELVO

PRIMERO.- Beneficiarios, cuantía y conceptos subvencionables.

Conceder la ayuda prevista a los deportistas y los entrenadores o técnicos que se relacionan en el **Anexo 1**, por ser los que, cumpliendo los requisitos exigidos, obtienen una puntuación suficiente para ser considerados como beneficiarios, ordenados por orden de puntuación, con indicación de la cuantía de la subvención otorgable.

Desestimar el resto de solicitudes. En el **Anexo 2** se relacionan los expedientes que no han sido beneficiarios y la causa que lo ha motivado.

La cuantía total concedida con carácter definitivo asciende a la cantidad de 193,974,02 €

SEGUNDO. Plazo de ejecución y justificación.

De acuerdo con lo previsto en la Orden de 20 de abril de 2021, en la presente resolución no se establece plazo de ejecución y justificación, al tratarse el objeto de la misma de unas ayudas sin contraprestación, concedidas en atención a la concurrencia de una determinada situación en el preceptor.

TERCERO.- Financiación y régimen de compatibilidad de las subvenciones.

1. La subvención se concederá con cargo a la siguiente partida presupuestaria, en concreto:

Partida presupuestaria: 1900010000 G/46B/48605/00 01

Estadio La Cartuja de Sevilla
Torre Norte. Puerta 16.
3ª planta 41092 – Sevilla

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DE LA O RUS RUFINO	26/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEDES7QX5LAK3DRBKAWK4RSEX9	PÁG. 18/52	

Resolución de Concesión
Ayudas al deporte no olímpico (ADN) 2025

MODALIDAD	CUANTÍA TOTAL MÁXIMA CONVOCATORIA
ADN	200.000 Euros

2. Esta subvención será compatible con otros ingresos o recursos procedentes de cualquier entidad privada no perteneciente al Sector Público.

CUARTO.- Posibilidad de subcontratación.

Según lo establecido en el artículo 8 de la Bases Tipo, en relación al apartado 9 del Cuadro resumen, no se establece la posibilidad de subcontratar.

QUINTO.- Forma y secuencia de pago.

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que la persona beneficiaria haya indicado, previa acreditación de su titularidad.

a) Forma de Pago:

La forma de pago será la siguiente, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 24.a) 1 del cuadro Resumen de la Orden de 20 de abril, y con el artículo 19.1 a) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía:

Forma de pago
PAGO PREVIA JUSTIFICACIÓN Pago del 100% del importe de la subvención.

b) Secuencia de pago: Un único pago del 100 % del importe de la subvención.

SEXTO.- Justificación de la subvención.

Tal y como se ha indicado en el fundamento segundo, en la presente resolución no se establece la obligación de justificación, al tratarse de unas ayudas sin contraprestación, destinadas como estímulo al desarrollo y mantenimiento de las actividades propias de deportistas y entrenadores de Rendimiento de Andalucía, para que les facilite el mantenimiento o la mejora del rendimiento deportivo, de acuerdo con lo previsto en el apartado 2, en relación con el apartado 26 del Cuadro Resumen de la Orden de 20 de abril de 2021, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 30.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones: *“Las subvenciones que se concedan en atención a la concurrencia de una determinada situación en el perceptor no requerirán otra justificación que la acreditación por cualquier medio admisible en derecho de dicha situación previamente a la concesión, sin perjuicio de los controles que pudieran establecerse para verificar su existencia.”*

Estadio La Cartuja de Sevilla
Torre Norte. Puerta 16.
3ª planta 41092 – Sevilla

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DE LA O RUS RUFINO	26/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEDES7QX5LAK3DRBKAWK4RSEX9	PÁG. 19/52	

Resolución de Concesión
Ayudas al deporte no olímpico (ADN) 2025

SÉPTIMO.- Modificación de la resolución de concesión.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

De acuerdo con lo previsto en el apartado 21 del Cuadro Resumen de la Orden de 20 de abril de 2021, siempre que la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía lo prevea, el órgano competente para conceder la subvención podrá modificar la resolución de concesión en orden al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, ajustándose a las siguientes determinaciones:

La modificación de la resolución de concesión podrá consistir en la minoración del importe concedido proporcionalmente entre todas las personas beneficiarias, en función de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

En el supuesto de que se obtengan de manera concurrente otras aportaciones fuera de los casos permitidos en las bases reguladoras, se acordará la modificación de la resolución de concesión en los términos previstos en el artículo 28 de las citadas Bases.

El procedimiento para modificar la resolución de concesión se iniciará siempre de oficio por acuerdo del órgano que la otorgó, bien por propia iniciativa, como consecuencia de petición razonada de otros órganos o bien a instancia de la persona beneficiaria.

El escrito por el que se inste la iniciación de oficio deberá estar suficientemente justificado, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven.

En el plazo máximo de 15 días desde que el escrito haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación, se notificará a la persona o entidad interesada el acuerdo por el que se adopte la decisión de iniciar o no el procedimiento. La denegación deberá motivarse expresamente.

La resolución de modificación será dictada y notificada en un plazo no superior a dos meses. La resolución se adoptará por el órgano concedente de la subvención tras la instrucción del correspondiente procedimiento en el que, junto a la propuesta razonada del órgano instructor, se acompañarán los informes pertinentes y las alegaciones que, en su caso, hubiera presentado la persona o entidad beneficiaria.

OCTAVO.- Obligaciones de las personas o entidades beneficiarias.

Según el artículo 24 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía, para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, son obligaciones de las persona o entidad beneficiaria:

- a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones en la forma y plazos establecidos.

Estadio La Cartuja de Sevilla
Torre Norte. Puerta 16.
3ª planta 41092 – Sevilla

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DE LA O RUS RUFINO	26/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEDES7QX5LAK3DRBKAWK4RSEX9	PÁG. 20/52	

Resolución de Concesión
Ayudas al deporte no olímpico (ADN) 2025

- b) Justificar ante el órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
- c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- d) Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por dichos órganos.
- e) En el supuesto de financiación con fondos de la Unión Europea, someterse, además, a las actuaciones de verificación y control realizadas por la Dirección General de Fondos Europeos, por la Autoridad de gestión del Programa Operativo del Ministerio correspondiente, por la Comisión Europea y por el Tribunal de Cuentas de la Unión Europea.
- f) Comunicar al órgano concedente o, en su caso, a la entidad colaboradora, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos. Asimismo se comunicará cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.
- g) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la persona o entidad beneficiaria en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos en el apartado 22 del Cuadro Resumen, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control. Asimismo, para el supuesto de financiación de la Unión Europea, conservar la documentación y justificantes acreditativos de la actividad subvencionada a efectos de la verificación de los apartados 4 y siguientes del artículo 125 del Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, o norma que la sustituya.
- h) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control, en el plazo indicado en el apartado 23.b).2.º del Cuadro Resumen.
- i) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Administración de la Junta de Andalucía, indicando la Consejería o Agencia que la ha concedido, resaltando el carácter público de la financiación y utilizando un lenguaje no sexista.

Además, todos los materiales, imágenes y documentación utilizados evitarán cualquier imagen discriminatoria o estereotipos sexistas y deberán fomentar valores de igualdad, pluralidad de roles y

Estadio La Cartuja de Sevilla
Torre Norte. Puerta 16.
3ª planta 41092 – Sevilla

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DE LA O RUS RUFINO	26/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEDES7QX5LAK3DRBKAWK4RSEX9	PÁG. 21/52	

Resolución de Concesión
Ayudas al deporte no olímpico (ADN) 2025

corresponsabilidad entre mujeres y hombres. En los supuestos de subvenciones financiadas con fondos comunitarios, se deberá cumplir con las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea. En todo caso, se deberán adoptar las medidas de información y publicidad que se indican en el apartado 23.a).1.º del Cuadro Resumen.

- j) Dar publicidad específica de las subvenciones y ayudas percibidas en los términos y condiciones establecidos en la normativa sobre transparencia y en el apartado 23.a).2.º del Cuadro Resumen.
- k) Cumplir con las obligaciones de transparencia y suministro de información en los términos previstos en la normativa sobre transparencia y en el apartado 23.b).1.º del Cuadro Resumen.
- l) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 28 de las Bases Tipo, de acuerdo con lo indicado en el apartado Noveno de la presente resolución.
- m) Comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o de la dirección de correo electrónico durante el período en el que la subvención es susceptible de control, en el plazo referido en el apartado 23.b).2.º del Cuadro Resumen.
- n) Acreditar antes de proponerse el pago, cuando se trate de una fundación incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de la obligación de presentar las cuentas al Protectorado de las Fundaciones Andaluzas, conforme establece su artículo 36.3.
- ñ) Cualquier otra condición u obligación específica que se establezca en el apartado 23.b).3.º del Cuadro Resumen.

NOVENO.- Reintegro.

Además de los casos de nulidad y anulabilidad de la resolución de concesión previstos en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

- a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.
- b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.
- c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.
- d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.
- e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en los artículos 14 y 15 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la

Estadio La Cartuja de Sevilla
Torre Norte. Puerta 16.
3ª planta 41092 – Sevilla

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DE LA O RUS RUFINO	26/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEDES7QX5LAK3DRBKAWK4RSEX9	PÁG. 22/52	

**Resolución de Concesión
Ayudas al deporte no olímpico (ADN) 2025**

realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por el órgano concedente a las personas beneficiarias, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

g) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte de la persona beneficiaria de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniere obligada.

h) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las personas beneficiarias, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

i) La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 107 a 109 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.

2. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público. El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25%, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado o la normativa comunitaria aplicable establezcan otro diferente. El destino de los reintegros de los fondos de la Unión Europea, en su caso, tendrá el tratamiento que en su caso determine la normativa comunitaria.

3. La incoación e instrucción del procedimiento de reintegro corresponde a la persona titular de esta Dirección General, así como la competencia para acordar la resolución del mismo, por delegación de la persona titular de la Consejería competente en materia de deporte. El procedimiento, cuyo plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de doce meses desde la fecha del acuerdo de iniciación, tendrá siempre carácter administrativo.

4. La resolución de reintegro será notificada a la persona o entidad interesada con indicación de la forma y plazo en que deba efectuarse.

DÉCIMO.- Devolución voluntaria, compensación, aplazamiento y fraccionamiento.

Estadio La Cartuja de Sevilla
Torre Norte. Puerta 16.
3ª planta 41092 – Sevilla

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DE LA O RUS RUFINO	26/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEDES7QX5LAK3DRBKAWK4RSEX9	PÁG. 23/52	

**Resolución de Concesión
Ayudas al deporte no olímpico (ADN) 2025**

1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 124.3 quáter del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, las personas beneficiarias podrán realizar la devolución voluntaria del ingreso recibido, debiendo para ello comunicarlo al órgano gestor de la subvención a fin de que por éste se confeccione la correspondiente carta de pago con la que podrán dirigirse a una entidad bancaria para realizar la citada devolución. La carta de pago que se emita se corresponderá con una liquidación provisional a cuenta de la resolución definitiva que en su día se dicte.
2. Con anterioridad al inicio del procedimiento de reintegro, las personas beneficiarias podrán presentar la solicitud de compensación con reconocimiento de deuda, acompañada de petición expresa de certificado del órgano concedente de la subvención de la cantidad a devolver. La solicitud de compensación, acompañada de la documentación prevista en la normativa de aplicación, será remitida al órgano competente para acordar su otorgamiento.
3. Asimismo, con anterioridad al procedimiento de reintegro, las personas beneficiarias podrán presentar solicitud de aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda dirigida al órgano gestor de la subvención, acompañada de la documentación prevista en la normativa de aplicación.

DÉCIMO PRIMERO.- Régimen sancionador.

1. Las infracciones administrativas cometidas en relación con las subvenciones se sancionarán conforme a lo establecido en el artículo 129 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.
2. La incoación, instrucción y la resolución del procedimiento sancionador corresponden a los órganos señalados en el apartado 28 del Cuadro Resumen, siendo competente para incoar y resolver el procedimiento sancionador la persona titular de la Secretaría General para el Deporte, por delegación de la persona titular de la Consejería de Cultura y Deporte, correspondiendo la instrucción a la persona titular de la Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte.

DÉCIMO SEGUNDO- Notificación y publicación.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 21.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 y el apartado 19.a) del Cuadro resumen, la Resolución se publicará en la página web de la Junta de Andalucía, en la dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/24596>

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Con independencia de lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de las Bases reguladoras tipo y el apartado 20.a) del Cuadro resumen, la resolución del procedimiento será objeto de la publicación establecida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía que el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía pueda determinar.

Estadio La Cartuja de Sevilla
Torre Norte. Puerta 16.
3ª planta 41092 – Sevilla

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DE LA O RUS RUFINO	26/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEDES7QX5LAK3DRBKAWK4RSEX9	PÁG. 24/52	

Resolución de Concesión
Ayudas al deporte no olímpico (ADN) 2025

DÉCIMO TERCERO- Recursos.

Contra la Resolución definitiva, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 11.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de su notificación, o, en el caso de no optarse por lo anterior, ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, a partir de dicha notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE

(P.D. Apartado 13 cuadro resumen Orden de 20 de abril de 2021)

LA DIRECTORA GENERAL DE SISTEMAS Y VALORES DEL DEPORTE

María de la O Rus Rufino

Estadio La Cartuja de Sevilla
Torre Norte. Puerta 16.
3ª planta 41092 – Sevilla

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DE LA O RUS RUFINO	26/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEDES7QX5LAK3DRBKAWK4RSEX9	PÁG. 25/52	

Resolución de Concesión
Ayudas al deporte no olímpico (ADN) 2025

ANEXO 1
RELACIÓN DE INTERESADOS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS EXIGIDOS Y OBTIENEN UNA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIOS DEFINITIVOS MODALIDAD ADN 2025

ORDEN	DNI/NIE	SOLICITUD-CTC	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	PUNTOS TOTALES	CUANTÍA CONCEDIDA
1	**3537**	CTC-2025107965	AGUILAR	LARA	ALEJANDRO	175	757,35 €
2	**0371**	CTC-2025108118	BALDIZZONE	MORALES	NATALIA	175	757,35 €
3	**5511**	CTC-2025111251	GARCÍA	DIAZ	JOSE JULIÁN	175	757,35 €
4	**6007**	CTC-2025115597	GUERRERO	OLIVA	MANUEL	175	757,35 €
5	**0231**	CTC-2025115461	GUTIÉRREZ	MARTÍN	MARTA	175	757,35 €
6	**9368**	CTC-2025105927	VELA	FARFÁN	ROSA MARÍA	175	757,35 €
7	**1180**	CTC-2025107247	MONTERO	CONTRERAS	RAFAEL	170	756,97 €
8	**6787**	CTC-2025112859	CONTRERAS	CARMONA	BEATRIZ	165	756,58 €
9	**6537**	CTC-2025115937	DIAZ	GAVILÁN	MÓNICA	165	756,58 €
10	**4671**	CTC-2025113685	IGLESIAS	FERNÁNDEZ	MARTA	165	756,58 €
11	**5462**	CTC-2025108766	LORCA	BECERRO	JUAN CARLOS	165	756,58 €
12	**9132**	CTC-2025115225	ORTIZ	CABELLO	RAÚL	165	756,58 €
13	**0925**	CTC-2025117235	JAÉN	RANCHAL	ANA	160	756,19 €
14	**5721**	CTC-2025108627	MONTERO	SÁNCHEZ	JUAN EMILIO	159,5	756,15 €
15	**3442**	CTC-2025111740	LARA	DIÉGUEZ	SILVIA	155	755,81 €

Estadio La Cartuja de Sevilla
Torre Norte. Puerta 16.
3ª planta 41092 – Sevilla

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DE LA O RUS RUFINO

26/11/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmEDES7QX5LAK3DRBKAWK4RSEX9

PÁG. 26/52



Resolución de Concesión
Ayudas al deporte no olímpico (ADN) 2025

ORDEN	DNI/NIE	SOLICITUD-CTC	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	PUNTOS TOTALES	CUANTÍA CONCEDIDA
16	**8461**	CTC-2025115877	MACHO	FERNÁNDEZ	LORETO	155	755,81 €
17	**2665**	CTC-2025116315	SERRANO	MUÑOZ	JESÚS	155	755,81 €
18	**5019**	CTC-2025114110	BARBA	MANCERA	SARA	150	755,42 €
19	**3991**	CTC-2025118330	LÓPEZ	MARTÍN	JAVIER	150	755,42 €
20	**7406**	CTC-2025107516	NOGUEIRA	LOVATTO	VALENTINA	150	755,42 €
21	**7612**	CTC-2025113751	OLEA	RODRÍGUEZ	JOSÉ ANTONIO	150	755,42 €
22	**2454**	CTC-2025116849	ORTEGA	GAVILÁN	LUIS EDUARDO	150	755,42 €
23	**0887**	CTC-2025117368	DURÁN	PALOMARES	PEDRO	150	755,42 €
24	**4247**	CTC-2025113988	PEREA	FRUET	LORENZO	150	755,42 €
25	**1605**	CTC-2025105934	ROMERO	MESA	ANTONIO	150	755,42 €
26	**2545**	CTC-2025111567	SABORIDO	RUIZ	JAVIER JESÚS	150	755,42 €
27	**3843**	CTC-2025105633	SELMA	CRUZ	ALEJANDRO	150	755,42 €
28	**0983**	CTC-2025114816	ZAMBRANO	AVECILLA	DIEGO JOSÉ	150	755,42 €
29	**3036**	CTC-2025114812	ARAGÓN	HERRERA	MANUEL	145	755,03 €
30	**1964**	CTC-2025117448	BREDOUX	SÁNCHEZ	CARLA	145	755,03 €
31	**8255**	CTC-2025112624	CASTRO	PLATA	ADRIÁN	145	755,03 €
32	**8463**	CTC-2025115295	GONZÁLEZ	BUZÓN	CARLOS	145	755,03 €
33	**6538**	CTC-2025117385	JIMENEZ	TORRES	LAURA	145	755,03 €

Estadio La Cartuja de Sevilla
Torre Norte. Puerta 16.
3ª planta 41092 – Sevilla

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DE LA O RUS RUFINO

26/11/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmEDES7QX5LAK3DRBKAWK4RSEX9

PÁG. 27/52



Resolución de Concesión
Ayudas al deporte no olímpico (ADN) 2025

ORDEN	DNI/NIE	SOLICITUD-CTC	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	PUNTOS TOTALES	CUANTÍA CONCEDIDA
34	**9431**	CTC-2025119757	MÉNDEZ	MARTÍNEZ	JORGE	145	755,03 €
35	**9096**	CTC-2025107726	PAEZ	GUTIERREZ	JUAN LUIS	145	755,03 €
36	**8387**	CTC-2025108222	ROJAS	AZNAR	PATRICIO	145	755,03 €
37	**3884**	CTC-2025113762	ZAMORA	PÉREZ	JUAN	145	755,03 €
38	**4129**	CTC-2025107135	MARTÍNEZ	CONS	SUSANA	140	754,64 €
39	**9368**	CTC-2025111120	MONTERO	RISOTO	IRENE	140	754,64 €
40	**1416**	CTC-2025116557	SÁNCHEZ	VÍLCHEZ	MARCELO	140	754,64 €
41	**4355**	CTC-2025116054	CALVO	PÉREZ	ALEJANDRO	135	754,26 €
42	**1931**	CTC-2025115469	PINEDA	CABELLO	SANTIAGO JOSÉ	135	754,26 €
43	**2476**	CTC-2025105178	SÁNCHEZ	BELLIDO	DANIEL	135	754,26 €
44	**2616**	CTC-2025110510	GARCÍA	GONZÁLEZ	JULIO	130	753,87 €
45	**9308**	CTC-2025114530	JIMENEZ	BELDA	JOSE	130	753,87 €
46	**2519**	CTC-2025115828	MONSEES		WILLEM FREDERIK	130	753,87 €
47	**9844**	CTC-2025114565	MONTERO	GONZÁLEZ	MARIA DEL PILAR	130	753,87 €
48	**2664**	CTC-2025110525	MONTERO	BASTERRA	SANTIAGO	130	753,87 €
49	**5424**	CTC-2025116547	MUÑOZ	RODRÍGUEZ	DAVID	130	753,87 €
50	**4141**	CTC-2025112464	RÍOS	GÓMEZ	ALEJANDRO	130	753,87 €
51	**1663**	CTC-2025114450	ROMERO	CAMACHO	ÁLVARO	130	753,87 €

Estadio La Cartuja de Sevilla
Torre Norte. Puerta 16.
3ª planta 41092 – Sevilla

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DE LA O RUS RUFINO

26/11/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmEDES7QX5LAK3DRBKAWK4RSEX9

PÁG. 28/52



Resolución de Concesión
Ayudas al deporte no olímpico (ADN) 2025

ORDEN	DNI/NIE	SOLICITUD-CTC	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	PUNTOS TOTALES	CUANTÍA CONCEDIDA
52	**3072**	CTC-2025117552	SANCHO	FERNÁNDEZ	MARCOS	130	753,87 €
53	**1690**	CTC-2025111965	CABEZAS	RAMOS	MARIA	126,5	753,60 €
54	**1464**	CTC-2025120615	LEMON	CARREL	CARLOS OSCAR	125	753,48 €
55	**2240**	CTC-2025105432	REINA	AMBEL	PABLO	125	753,48 €
56	**4115**	CTC-2025113903	RODRÍGUEZ	RODRÍGUEZ	JULIA	125	753,48 €
57	**6511**	CTC-2025111617	SEPÚLVEDA	PALMA	HÉCTOR	125	753,48 €
58	**9882**	CTC-2025116163	HURTADO	TORRES	JOSÉ LUIS	121	753,17 €
59	**1843**	CTC-2025107464	CARDOSA	SANZ	CLAUDIA MARÍA	120	753,10 €
60	**2490**	CTC-2025107015	DIAZ	HERRERA	HUGO	120	753,10 €
61	**2111**	CTC-2025112184	GÓMEZ	GIMÉNEZ	EVA LEONOR	120	753,10 €
62	**3789**	CTC-2025116360	GONZÁLEZ	LLAMBRICH	MARIAM	120	753,10 €
63	**4232**	CTC-2025109885	MARTÍN	LÓPEZ	CAYETANA	120	753,10 €
64	**3851**	CTC-2025108137	MORALES	ORTIZ	ANGÉLICA PAZ	120	753,10 €
65	**0237**	CTC-2025107656	NAVARRETE	NAVARRETE	INMACULADA CONCEPCIÓN	120	753,10 €
66	**0443**	CTC-2025109078	NIETO	ROMERO	DAVID JESÚS	120	753,10 €
67	**6014**	CTC-2025112666	PÉREZ	DOMÍNGUEZ	MARCOS ANTONIO	120	753,10 €
68	**0652**	CTC-2025115019	RAMÍREZ	DOMÍNGUEZ	MANUEL	120	753,10 €
69	**8909**	CTC-2025115215	REGUERA	PLAZA	JOSÉ FERNANDO	120	753,10 €

Estadio La Cartuja de Sevilla
Torre Norte. Puerta 16.
3ª planta 41092 – Sevilla

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DE LA O RUS RUFINO

26/11/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmEDES7QX5LAK3DRBKAWK4RSEX9

PÁG. 29/52



Resolución de Concesión
Ayudas al deporte no olímpico (ADN) 2025

ORDEN	DNI/NIE	SOLICITUD-CTC	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	PUNTOS TOTALES	CUANTÍA CONCEDIDA
70	**0347**	CTC-2025113429	SÁNCHEZ	GÓMEZ	ÁLVARO	120	753,10 €
71	**9438**	CTC-2025109782	SOLANO	CABALLERO	SONORA LUCÍA	120	753,10 €
72	**3106**	CTC-2025107467	SUSHCH	KIKGEBEN	MARIA ALISA	120	753,10 €
73	**1310**	CTC-2025109978	TARANCÓN	RODRÍGUEZ	ELOÍSA	120	753,10 €
74	**7733**	CTC-2025106271	TRUJILLO	ARTEAGA	MARÍA	120	753,10 €
75	**5650**	CTC-2025116245	MOLINO	GARCÍA	OSCAR	115,5	752,75 €
76	**5685**	CTC-2025113720	DOMÍNGUEZ	RODRÍGUEZ	RAQUEL	115	752,71 €
77	**3835**	CTC-2025114175	GONZÁLEZ	ROBLES	JUAN	115	752,71 €
78	**6859**	CTC-2025115796	GUTIÉRREZ DEL ALAMO	ESPEJO	GUILLERMO	115	752,71 €
79	**6859**	CTC-2025115860	GUTIÉRREZ DEL ALAMO	ESPEJO	PATRICIO	115	752,71 €
80	**7081**	CTC-2025117314	LEN	SÁNCHEZ	AGUSTÍN	115	752,71 €
81	**5902**	CTC-2025115689	LÓPEZ	HAATAJA	ANDREA ELENA	115	752,71 €
82	**7002**	CTC-2025114168	LÓPEZ	MEDINA	JOSE ANTONIO	115	752,71 €
83	**0658**	CTC-2025114704	MEDINA	FERNÁNDEZ	ISMAEL	115	752,71 €
84	**5881**	CTC-2025112330	PAREDES	CARMONA	MANUEL	115	752,71 €
85	**3025**	CTC-2025114641	AGUILERA	LOZANO	VICTOR	110	752,32 €
86	**4893**	CTC-2025118789	HERNÁNDEZ	ROMÁN	SAMUEL	110	752,32 €
87	**8483**	CTC-2025112939	MORENO	COSTALES	GONZALO	110	752,32 €

Estadio La Cartuja de Sevilla
Torre Norte. Puerta 16.
3ª planta 41092 – Sevilla

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DE LA O RUS RUFINO

26/11/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmEDES7QX5LAK3DRBKAWK4RSEX9

PÁG. 30/52



Resolución de Concesión
Ayudas al deporte no olímpico (ADN) 2025

ORDEN	DNI/NIE	SOLICITUD-CTC	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	PUNTOS TOTALES	CUANTÍA CONCEDIDA
88	**9462**	CTC-2025108128	ONTIVEROS	LÓPEZ	MARTA	110	752,32 €
89	**1394**	CTC-2025115996	PALMERO	MARTÍNEZ	LORENZO	110	752,32 €
90	**1588**	CTC-2025111428	PEREA	DÍAZ	MIGUEL	110	752,32 €
91	**0387**	CTC-2025109970	VALADEZ	ANDRADE	CARLA	110	752,32 €
92	**2697**	CTC-2025109310	EL MAHI	HALLAT	ADIL	105	751,94 €
93	**5386**	CTC-2025119866	GARCÍA	FERNÁNDEZ	ANTONIO	105	751,94 €
94	**5798**	CTC-2025119805	GARCÍA	SUÁREZ	CARLOS	105	751,94 €
95	**5248**	CTC-2025118028	GÓMEZ	SINOGA	PAULA	105	751,94 €
96	**3858**	CTC-2025110832	HERNÁNDEZ	SERRANO	VICENTE	105	751,94 €
97	**0066**	CTC-2025115416	LARA	PÉREZ DE LA LASTRA	MARIA DEL MAR	105	751,94 €
98	**8406**	CTC-2025108588	MORALES	PÉREZ	JUAN ANTONIO	105	751,94 €
99	**5270**	CTC-2025120658	MORENO	ANDREU	MARIO	105	751,94 €
100	**8356**	CTC-2025117381	POBLETE	VÁZQUEZ	DAVID	105	751,94 €
101	**7344**	CTC-2025117889	REINA	LAGOS	FRANCISCO JAVIER	105	751,94 €
102	**3967**	CTC-2025111503	RODRIGUEZ-VILLAMIL	MARTÍNEZ	JULIETA	105	751,94 €
103	**3842**	CTC-2025112878	RUIZ	SOTO	JOSÉ ANTONIO	105	751,94 €
104	**8877**	CTC-2025116858	CORPAS	ENCINAS	MANUEL	100	751,55 €
105	**6141**	CTC-2025110581	FERNÁNDEZ	PALMA	PABLO	100	751,55 €

Estadio La Cartuja de Sevilla
Torre Norte. Puerta 16.
3ª planta 41092 – Sevilla

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DE LA O RUS RUFINO

26/11/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmEDES7QX5LAK3DRBKAWK4RSEX9

PÁG. 31/52



Resolución de Concesión
Ayudas al deporte no olímpico (ADN) 2025

ORDEN	DNI/NIE	SOLICITUD-CTC	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	PUNTOS TOTALES	CUANTÍA CONCEDIDA
106	**5248**	CTC-2025117978	GÓMEZ	SINOGA	ANGELA	100	751,55 €
107	**7169**	CTC-2025119574	MACIAS	SIERRA	ROGELIO	100	751,55 €
108	**0833**	CTC-2025114981	PALOMINO	DOMÍNGUEZ	JOSÉ FRANCISCO	100	751,55 €
109	**8583**	CTC-2025113842	PÉREZ-GIL	ORTEGA	JULIA	100	751,55 €
110	**0193**	CTC-2025118106	RUIZ	DE DIEGO	ANA ALBA	100	751,55 €
111	**9095**	CTC-2025115453	SEGURA	FERRAZZANO	JOSE MIGUEL	100	751,55 €
112	**3886**	CTC-2025105701	SELMA	CRUZ	LUCIA	100	751,55 €
113	**7416**	CTC-2025107023	FERNÁNDEZ	JIMENEZ	JULIA	99	751,47 €
114	**9165**	CTC-2025113944	MARTÍN	CARRASCO	SERGIO	99	751,47 €
115	**0637**	CTC-2025115101	QUINTERO	MACÍAS	JOSÉ MANUEL	99	751,47 €
116	**2046**	CTC-2025113992	CORNEJO	ALVAREZ	ARTURO	95	751,16 €
117	**6992**	CTC-2025121149	DE LAS HERAS	JAMBRINO	MARTA	95	751,16 €
118	**5849**	CTC-2025112737	LÓPEZ	CASTAÑO	JOSE OCTAVIO	93,5	751,04 €
119	**1848**	CTC-2025117618	AGUDO	MINAYA	ALEJANDRO	90	750,77 €
120	**4839**	CTC-2025114177	ALCALÁ	MOLINA	FRANCISCO	90	750,77 €
121	**2535**	CTC-2025115415	ANDRÉS	CASTRO	JAIME	90	750,77 €
122	**4351**	CTC-2025115854	BARRERA	MARTÍN	FERNANDO	90	750,77 €
123	**5536**	CTC-2025119319	CEJUDO	MORENO	FEDERICO	90	750,77 €

Estadio La Cartuja de Sevilla
Torre Norte. Puerta 16.
3ª planta 41092 – Sevilla

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DE LA O RUS RUFINO

26/11/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmEDES7QX5LAK3DRBKAWK4RSEX9

PÁG. 32/52



Resolución de Concesión
Ayudas al deporte no olímpico (ADN) 2025

ORDEN	DNI/NIE	SOLICITUD-CTC	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	PUNTOS TOTALES	CUANTÍA CONCEDIDA
124	**3556**	CTC-2025116719	CORONILLA	JAÉN	ANTONIO	90	750,77 €
125	**0335**	CTC-2025115304	CORTÉS	MAYAS	MARTA	90	750,77 €
126	**7741**	CTC-2025109686	DELGADO	SHEPHERD	RAFAEL	90	750,77 €
127	**1353**	CTC-2025113398	EXPÓSITO	RODRÍGUEZ	SERGIO	90	750,77 €
128	**3473**	CTC-2025119466	GARCÍA	LÓPEZ	AARÓN	90	750,77 €
129	**4306**	CTC-2025111436	GARCÍA	CAPITÁN	CARMEN	90	750,77 €
130	**8829**	CTC-2025115014	GAVILÁN	TORRES	ANA	90	750,77 €
131	**3975**	CTC-2025109592	GONZÁLEZ	PÉREZ	DAVID	90	750,77 €
132	**0892**	CTC-2025111490	IBÁÑEZ	SÁENZ-TORRE	JOSE RAFAEL	90	750,77 €
133	**6353**	CTC-2025111480	IBÁÑEZ	SÁENZ-TORRE	RODRIGO	90	750,77 €
134	**7574**	CTC-2025106280	LÓPEZ	CAMPANARIO	FIDEL	90	750,77 €
135	**0088**	CTC-2025117416	MELERO	PALMERO	MARIA DEL PILAR	90	750,77 €
136	**1394**	CTC-2025108220	MOLINA	AUGUSTÍN	NICOLÁS	90	750,77 €
137	**8258**	CTC-2025117327	MUÑOZ	LOZANO	ALEJANDRA	90	750,77 €
138	**4423**	CTC-2025108365	OSAIGBOUD	ROBLEDO	MATTHEW JUNIOR	90	750,77 €
139	**6001**	CTC-2025116295	PEÑA	SÁNCHEZ	ROCIO	90	750,77 €
140	**1485**	CTC-2025107784	PEREIRA	GARRIDO	RAÚL	90	750,77 €
141	**3482**	CTC-2025114708	PÉREZ	ORTIGOSA	DANIEL	90	750,77 €

Estadio La Cartuja de Sevilla
Torre Norte. Puerta 16.
3ª planta 41092 – Sevilla

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DE LA O RUS RUFINO

26/11/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmEDES7QX5LAK3DRBKAWK4RSEX9

PÁG. 33/52



Resolución de Concesión
Ayudas al deporte no olímpico (ADN) 2025

ORDEN	DNI/NIE	SOLICITUD-CTC	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	PUNTOS TOTALES	CUANTÍA CONCEDIDA
142	**7232**	CTC-2025117918	REINA	LAGOS	JOSE MANUEL	90	750,77 €
143	**4431**	CTC-2025107779	RUEDA	ALCOHOLADO	ÓSCAR	90	750,77 €
144	**6515**	CTC-2025108034	VALDÉS	WENGER	JULIO	90	750,77 €
145	**7153**	CTC-2025113163	CARAZO	ZUURMOND	ARANZAZU	88	750,62 €
146	**1510**	CTC-2025105776	DIAZ	ACUÑA	ALEJANDRO	88	750,62 €
147	**8357**	CTC-2025118190	GARCÍA	ROMÁN	JANA SVETLANA	88	750,62 €
148	**4838**	CTC-2025105511	GONZÁLEZ	DE HARO	JOAQUÍN	88	750,62 €
149	**7967**	CTC-2025112426	MACÍAS	ARQUILLO	JOSÉ	88	750,62 €
150	**2254**	CTC-2025111769	OTALECU	CAÑO	JORGE	88	750,62 €
151	**8669**	CTC-2025116584	PERAL	ALÉS	MARIA EUGENIA	88	750,62 €
152	**2607**	CTC-2025112684	RAMÍREZ	DANS	SANTIAGO LUJÁN	88	750,62 €
153	**8759**	CTC-2025109527	RIVERO	FERNÁNDEZ	MARIA SONIA	88	750,62 €
154	**8389**	CTC-2025116704	ÚBEDA	SALMERÓN	MIGUEL ÁNGEL	88	750,62 €
155	**2415**	CTC2025113347	BLANES	MARTÍN	ZAIRA	85	750,39 €
156	**9735**	CTC-2025112916	BORRALLO	FERNÁNDEZ	ANA ISABEL	85	750,39 €
157	**0009**	CTC-2025113281	BOUTELLIER	VIEIRA	CARLOS	85	750,39 €
158	**0957**	CTC-2025114949	CLAVIJO	GÓMEZ	MARTA	85	750,39 €
159	**4060**	CTC-2025115315	CRUZ	PÉREZ	AINHARA	85	750,39 €

Estadio La Cartuja de Sevilla
Torre Norte. Puerta 16.
3ª planta 41092 – Sevilla

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DE LA O RUS RUFINO

26/11/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmEDES7QX5LAK3DRBKAWK4RSEX9

PÁG. 34/52



Resolución de Concesión
Ayudas al deporte no olímpico (ADN) 2025

ORDEN	DNI/NIE	SOLICITUD-CTC	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	PUNTOS TOTALES	CUANTÍA CONCEDIDA
160	**0469**	CTC-2025117180	FANDIÑO	GÁLVEZ	LUCÍA	85	750,39 €
161	**0730**	CTC-2025112120	GOMAR	SÁNCHEZ	SANDRA	85	750,39 €
162	**4058**	CTC-2025111568	GUTIÉRREZ	CARRASCO	LAURA	85	750,39 €
163	**0362**	CTC-2025113646	JIMÉNEZ	GARCÍA	ADRIÁN	85	750,39 €
164	**1895**	CTC-2025108612	LÓPEZ	MARTÍN	ANDRÉS	85	750,39 €
165	**5686**	CTC-2025112574	LUPIANI	ESPINAR	JAVIER	85	750,39 €
166	**1086**	CTC-2025117355	MARTÍNEZ	RODRÍGUEZ	AINHOA	85	750,39 €
167	**3981**	CTC-2025107934	MERA	UTRERA	PAULA	85	750,39 €
168	**1245**	CTC-2025114943	MORALES	CATALICIO	PEPE	85	750,39 €
169	**5352**	CTC-2025114037	OLEA	BARRERA	JOSÉ ANTONIO	85	750,39 €
170	**7819**	CTC-2025116946	ORTEGA	ANDRADES	ESPERANZA	85	750,39 €
171	**8619**	CTC-2025115507	ORTEGÓN	SÁNCHEZ	NICOLÁS	85	750,39 €
172	**4386**	CTC-2025113593	PARRAS	AMADOR	IVÁN	85	750,39 €
173	**5880**	CTC-2025119729	PERALES	CHACÓN	JULIA	85	750,39 €
174	**7651**	CTC-2025116241	PÉREZ	NAVARRO	PABLO	85	750,39 €
175	**0394**	CTC-2025113650	PÉREZ	GARCÍA	RAÚL	85	750,39 €
176	**5686**	CTC-2025105232	POBLADOR	MATARREDONA	ENRIQUE	85	750,39 €
177	**5053**	CTC-2025108262	RODRÍGUEZ	MOYANO	JAIME MANUEL	85	750,39 €

Estadio La Cartuja de Sevilla
Torre Norte. Puerta 16.
3ª planta 41092 – Sevilla

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DE LA O RUS RUFINO

26/11/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmEDES7QX5LAK3DRBKAWK4RSEX9

PÁG. 35/52



Resolución de Concesión
Ayudas al deporte no olímpico (ADN) 2025

ORDEN	DNI/NIE	SOLICITUD-CTC	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	PUNTOS TOTALES	CUANTÍA CONCEDIDA
178	**8537**	CTC-2025111139	ESTRADA	SÁNCHEZ	ANA MARIA	80	750,00 €
179	**3008**	CTC-2025108625	ALARCÓN	RIVERA	FRANCISCO	80	750,00 €
180	**2505**	CTC-2025111046	ARAUJO	JEREZ	JOSÉ GONZALO	80	750,00 €
181	**4758**	CTC-2025112899	ARROYO	NAVIDAD	NICOLAS	80	750,00 €
182	**1736**	CTC-2025120997	BASTOS	GARCÍA	ALFONSO	80	750,00 €
183	**9549**	CTC-2025107952	BERNAZA	RUINERVO	ANTONIO MANUEL	80	750,00 €
184	**0716**	CTC-2025111581	BUTRON	OLIVA	JOSE ANTONIO	80	750,00 €
185	**6780**	CTC-2025109059	CABALLERO	CARAMES	JAIME	80	750,00 €
186	**7719**	CTC-2025118361	CAMPOY	SERRANO	MARTA VICTORIA	80	750,00 €
187	**7711**	CTC-2025116950	CARABALLO	IBÁÑEZ	MARINA	80	750,00 €
188	**9250**	CTC-2025106695	CHINCHILLA	MARTÍN	INÉS	80	750,00 €
189	**3571**	CTC-2025111689	COMINO	SÁNCHEZ	EDUARDO	80	750,00 €
190	**9547**	CTC-2025112952	CONDE	GÓMEZ	AITANA	80	750,00 €
191	**5613**	CTC-2025106213	CRUZ	DE LA VEGA	FRANCISCO JOSE	80	750,00 €
192	**1573**	CTC-2025112447	CUMBRERAS	PULIDO	ANDRÉS	80	750,00 €
193	**9706**	CTC-2025106328	DABRIO	RUIZ	SARA	80	750,00 €
194	**4763**	CTC-2025114478	DE SOTO	MÉNDEZ	ELOY	80	750,00 €
195	**5930**	CTC-2025107396	DOMÍNGUEZ	RODRÍGUEZ	MANUEL	80	750,00 €

Estadio La Cartuja de Sevilla
Torre Norte. Puerta 16.
3ª planta 41092 – Sevilla

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DE LA O RUS RUFINO

26/11/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmEDES7QX5LAK3DRBKAWK4RSEX9

PÁG. 36/52



Resolución de Concesión
Ayudas al deporte no olímpico (ADN) 2025

ORDEN	DNI/NIE	SOLICITUD-CTC	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	PUNTOS TOTALES	CUANTÍA CONCEDIDA
196	**0795**	CTC-2025115114	FISCHER	EGUSQUIZA	NATALIA	80	750,00 €
197	**6749**	CTC-2025107914	FRANCÉS	CARVAJAL	JORGE	80	750,00 €
198	**2251**	CTC-2025112482	GALLEGO	GARCÍA	Mª DOLORES	80	750,00 €
199	**2949**	CTC-2025108610	GALLEGOS	MÉNDEZ	JULIO	80	750,00 €
200	**5426**	CTC-2025109833	GALLO	GARCÍA	ISABEL	80	750,00 €
201	**9944**	CTC-2025111318	GARCÍA	ROJAS	CRISTIAN	80	750,00 €
202	**4202**	CTC-2025113013	GARCÍA	PÉREZ	JOSE LUIS	80	750,00 €
203	**8453**	CTC-2025111363	GARCÍA	LÓPEZ	MIGUEL CARLOS	80	750,00 €
204	**2012**	CTC-2025117194	GIL	SALAS	LAURENTINO	80	750,00 €
205	**2923**	CTC-2025113292	GRANDE	ROMÁN	JUAN JOSÉ	80	750,00 €
206	**9268**	CTC-2025108345	GUERRERO	CABRERA	JUAN	80	750,00 €
207	**8442**	CTC-2025113677	GUTIÉRREZ	GARCÍA	ÁLVARO	80	750,00 €
208	**6240**	CTC-2025108073	GUTIÉRREZ	ALFAMA	CARLOS AUGUSTO	80	750,00 €
209	**8442**	CTC-2025113664	GUTIÉRREZ	GARCÍA	DANIEL	80	750,00 €
210	**5776**	CTC-2025108633	GUTIÉRREZ	ARAGONCILLO	DAVID ANTONIO	80	750,00 €
211	**9289**	CTC-2025107875	JANEIRO	SOARES	VICTOR MANUEL	80	750,00 €
212	**8597**	CTC-2025107828	JIMÉNEZ	GÁLVEZ	ANA MARÍA	80	750,00 €
213	**9824**	CTC-2025108489	LANZAS	GARCÍA	EDUARDO	80	750,00 €

Estadio La Cartuja de Sevilla
Torre Norte. Puerta 16.
3ª planta 41092 – Sevilla

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DE LA O RUS RUFINO

26/11/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmEDES7QX5LAK3DRBKAWK4RSEX9

PÁG. 37/52



Resolución de Concesión
Ayudas al deporte no olímpico (ADN) 2025

ORDEN	DNI/NIE	SOLICITUD-CTC	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	PUNTOS TOTALES	CUANTÍA CONCEDIDA
214	**2069**	CTC-2025108161	LEÓN	NARANJO	FRANCISCO ENRIQUE	80	750,00 €
215	**9622**	CTC-2025108392	LUJÁN	RODRÍGUEZ	LAURA	80	750,00 €
216	**7405**	CTC-2025115998	LUSHNIKOV	LUSHNIKOVA	ELENA	80	750,00 €
217	**9318**	CTC-2025116143	MACHO	JIMENEZ	LUCIA	80	750,00 €
218	**5047**	CTC-2025119656	MARQUINA	VALERO	ALFREDO	80	750,00 €
219	**3691**	CTC-2025118209	MARTÍN	DIAZ	ANTONIO JESUS	80	750,00 €
220	**6202**	CTC-2025108481	MARTÍN	BAENA	ESTEBAN	80	750,00 €
221	**5732**	CTC-2025107311	MARTÍN	VARO	PAULA	80	750,00 €
222	**7241**	CTC-2025109950	MEJÍAS	TRANCOSO	ANTONIO	80	750,00 €
223	**9162**	CTC-2025111248	MENA	LÓPEZ	ANA MARIA	80	750,00 €
224	**0934**	CTC-2025109740	MONROY	BARRAGÁN	DAVID	80	750,00 €
225	**5319**	CTC-2025108808	MORENO	GONZÁLEZ	DIEGO	80	750,00 €
226	**3233**	CTC-2025109727	MUÑOZ	PALOMO	JOSÉ MARÍA	80	750,00 €
227	**0946**	CTC-2025105809	NAVARRO	HUERTAS	ALEJANDRO	80	750,00 €
228	**5262**	CTC-2025116518	NAVARRO	HUERTAS	JESÚS	80	750,00 €
229	**8750**	CTC-2025113217	NIETO	MAESTRE	MANUEL	80	750,00 €
230	**9462**	CTC-2025111053	ORTIZ	VELASCO	SERGIO	80	750,00 €
231	**0701**	CTC-2025113405	PEINADO	MORALES	IRENE	80	750,00 €

Estadio La Cartuja de Sevilla
Torre Norte. Puerta 16.
3ª planta 41092 – Sevilla

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR MARIA DE LA O RUS RUFINO

26/11/2025

VERIFICACIÓN Pk2jmEDES7QX5LAK3DRBKAWK4RSEX9

PÁG. 38/52



Resolución de Concesión
Ayudas al deporte no olímpico (ADN) 2025

ORDEN	DNI/NIE	SOLICITUD-CTC	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	PUNTOS TOTALES	CUANTÍA CONCEDIDA
232	**0071**	CTC-2025106422	PEINADO	GARCÍA	MANUEL	80	750,00 €
233	**9913**	CTC-2025111752	PÉREZ	GÓMEZ	JAVIER	80	750,00 €
234	**0431**	CTC-2025108707	PÉREZ	LAGO	JOSÉ IGNACIO	80	750,00 €
235	**9255**	CTC-2025110528	PÉREZ	RODRÍGUEZ	JUAN LUIS	80	750,00 €
236	**6656**	CTC-2025108756	PÉREZ	DOBLADO	JUAN MIGUEL	80	750,00 €
237	**7992**	CTC-2025115205	PEULA	CERVERA	CAROLINA	80	750,00 €
238	**2210**	CTC-2025107233	PINO	SERVIAN	MARÍA DEL CARMEN	80	750,00 €
239	**3871**	CTC-2025107858	PLAZA	PÉREZ	JOSÉ ANTONIO	80	750,00 €
240	**5686**	CTC-2025109934	PONCE	MARTÍNEZ	DOMINGO	80	750,00 €
241	**7741**	CTC-2025111645	PONCE	MARTÍNEZ	JUAN CRISTÓBAL	80	750,00 €
242	**7395**	CTC-2025108697	RAMOS	LÓPEZ	JOSÉ MIGUEL	80	750,00 €
243	**6887**	CTC-2025107209	RAMOS	VÁZQUEZ	SALVADOR	80	750,00 €
244	**2821**	CTC-2025114589	REYES	CONDE	MIRIAM	80	750,00 €
245	**7179**	CTC-2025107442	ROMO	NAVARRO	FRANCISCO JUAN	80	750,00 €
246	**8172**	CTC-2025110008	ROSALES	CALERO	INMACULADA DOLORES	80	750,00 €
247	**6694**	CTC-2025109967	RUEDA	VELASCO	ÓSCAR JAVIER	80	750,00 €
248	**4302**	CTC-2025108270	RUIZ	RUIZ	YERAY	80	750,00 €
249	**9916**	CTC-2025120368	SÁNCHEZ	RUIZ	JOSE MARIA	80	750,00 €

Estadio La Cartuja de Sevilla
Torre Norte. Puerta 16.
3ª planta 41092 – Sevilla

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DE LA O RUS RUFINO

26/11/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmEDES7QX5LAK3DRBKAWK4RSEX9

PÁG. 39/52



Resolución de Concesión
Ayudas al deporte no olímpico (ADN) 2025

ORDEN	DNI/NIE	SOLICITUD-CTC	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	PUNTOS TOTALES	CUANTÍA CONCEDIDA
250	**3266**	CTC-2025113103	SÁNCHEZ	DE LOS REYES	MANUEL	80	750,00 €
251	**8317**	CTC-2025116248	SHOTTE	CABELLO	ZSAMORAN	80	750,00 €
252	**5749**	CTC-2025117290	SILVA	MOGRERA	ÁLVARO	80	750,00 €
253	**2361**	CTC-2025118537	SOTO	LÓPEZ	BLANCA	80	750,00 €
254	**4575**	CTC-2025113545	TIRADO	LAGUNA	CARLOS	80	750,00 €
255	**5338**	CTC-2025109251	VERA	MARTÍN	JOSÉ	80	750,00 €
256	**3459**	CTC-2025114507	VERGARA	BRAVO	DANIEL	80	750,00 €
257	**6188**	CTC-2025120538	VICTORIÁN	GAGO	JORGE	80	750,00 €
258	**0438**	CTC-2025111157	VIZCAÍNO	HUNGRÍA	SONIA	80	750,00 €
					TOTAL		193,974,02 €

Estadio La Cartuja de Sevilla
Torre Norte. Puerta 16.
3ª planta 41092 – Sevilla

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DE LA O RUS RUFINO	26/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEDES7QX5LAK3DRBKAWK4RSEX9	PÁG. 40/52	

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE
Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte
Resolución de Concesión
Modalidad: Ayudas al deporte no olímpico (ADN) 2025

ANEXO 2
RELACIÓN DE INTERESADO EXCLUIDOS CON INDICACIÓN DE LA CAUSA

DNI / NIE	SOLICITUD-CTC	APELLIDO1 SOLICITANTE	APELLIDO2 SOLICITANTE	NOMBRE SOLICITANTE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
0154	CTC-2025108843	ABAD	DÍAZ	ÁLVARO	NO OSTENTAR LA CONDICIÓN POLÍTICA ANDALUZ
5984	CTC-2025117021	ABELLEIRA	PÁEZ	ALEJANDRO	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
5299	CTC-2025112798	ABRIL	CID	JOSE ANTONIO	DESISTIDO,NO PRESENTA ANEXO II
4345	CTC-2025107197	ACCINO	SUÁREZ	ANGEL	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
4077	CTC-2025118939	ACOSTA	MARÍN	JUAN LUIS	DEPORTISTA NO BENEFICIARIO DE LA AYUDA.
3945	CTC-2025119038	ACOSTA	MARÍN	PAULA	BENEFICIARIO AYUDAS INCOMPATIBLES (PAO 2024)
5341	CTC-2025109095	AFONSO	BETANCOR	MANUEL	NO HA SIDO INCLUIDO EN NINGUNA DE LAS RELACIONES DE DEPORTE DE RENDIMIENTO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS INDICADO EN AL CONVOCATORIA(2024)
2792	CTC-2025112937	AGUDO	DOMÍNGUEZ	PAULA	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
2670	CTC-2025113763	AGUILAR	AMOEDO	FRANCISCO JAVIER	APORTA MÉRITO DE UNA PRUEBA OLÍMPICA/PARALÍMPICA
1123	CTC-2025118252	AGUILERA	MÁRMOL	ALBERTO	NO HA SIDO INCLUIDO EN NINGUNA DE LAS RELACIONES DE DEPORTE DE RENDIMIENTO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS INDICADO EN AL CONVOCATORIA(2024)
3426	CTC-2025114627	AGUILERA	ROMERO	SAMUEL	NO HALLARSE AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS O FRENTE A LA SEGURIDAD SOCIAL. ART. 13.2.e) LEY 38/2003 GENERAL DE SUBVENCIONES.
3713	CTC-2025124181	ALAMINOS	TORTOSA	MARA	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
3713	CTC-2025124117	ALAMINOS	TORTOSA	ZOE	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
6600	CTC-2025114864	ALBACETE	BARBEYTO	MARCO	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
5488	CTC-2025109148	ALCALÁ	MARTÍNEZ	NOA	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
3006	CTC-2025113488	ALCÁNTARA	GONZÁLEZ	DAVID	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
8891	CTC-2025115105	ALCÁNTARA	ESPINOSA	HELENA DE MIGUEL	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
2607	CTC-2025118915	ALCARAZ	PRADO	ANTONIO	NO HA SIDO INCLUIDO EN NINGUNA DE LAS RELACIONES DE DEPORTE DE RENDIMIENTO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS INDICADO EN AL CONVOCATORIA(2024)
8688	CTC-2025117000	ALMIRÓN	LINARES	ANTONIO	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
9815	CTC-2025114088	ALUZ	ARJONA	CAYETANA	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
0367	CTC-2025115708	ALVAREZ	FOTHERINGHAM	JULIETA	DESISTIDO,NO PRESENTA ANEXO II
5744	CTC-2025111637	AMUEDO	GARCÍA	MARCO ANTONIO	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
9846	CTC-2025109974	AN		VYACHESLAV	NO HA SIDO INCLUIDO EN NINGUNA DE LAS RELACIONES DE DEPORTE DE RENDIMIENTO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS INDICADO EN AL CONVOCATORIA(2024)
7852	CTC-2025116275	ANEIROS	MERA	AARON	NO HA SIDO INCLUIDO EN NINGUNA DE LAS RELACIONES DE DEPORTE DE RENDIMIENTO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS INDICADO EN AL CONVOCATORIA(2024)
1029	CTC-2025106276	AQUINO	ANDRADE	LUCÍA	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
9173	CTC-2025117065	ARAGONÉS	MARTÍN	PEDRO	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
4962	CTC-2025114521	ARANDA	RAMÍREZ	IVÁN	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
6319	CTC-2025111081	ARANDA	GONZÁLEZ	PILAR	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
0701	CTC-2025112212	ARMARIO	ROMERO	JOSÉ LUIS	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
0563	CTC-2025115637	ARNOULD		LUCILE	NO HA SIDO INCLUIDO EN NINGUNA DE LAS RELACIONES DE DEPORTE DE RENDIMIENTO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS INDICADO EN AL CONVOCATORIA(2024)
7219	CTC-2025116687	AROCA	MORENO	MANUEL	NO HA SIDO INCLUIDO EN NINGUNA DE LAS RELACIONES DE DEPORTE DE RENDIMIENTO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

26/11/2025

PÁG. 41/52

MARIA DE LA O RUS RUFINO

PK2jmEDES7QX5LAK3DRBKA WK4RSEX9

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE
Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte
Resolución de Concesión
Modalidad: Ayudas al deporte no olímpico (ADN) 2025

					INDICADO EN AL CONVOCATORIA(2024)
3913	CTC-2025118536	ARRABAL	PLAZA	DAVID	NO ALEGA UN MÉRITO DE 2024 EN SU SOLICITUD, punto 4.a).2º Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras
2548	CTC-2025120070	ARZADUN	RIERA	FERNANDO	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
5493	CTC-2025114713	AVENDAÑO	HERNÁNDEZ	ADRIANA	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
9408	CTC-2025111822	BAHIMA	GARCÍA	MARIA	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
4233	CTC-2025117026	BARBERO	MARTÍNEZ	LUIS	APORTA MÉRITO DE UNA PRUEBA OLÍMPICA/PARALÍMPICA
9850	CTC-2025114259	BENITO	ROJAS	CAMILO ANDRES	NO HA SIDO INCLUIDO EN NINGUNA DE LAS RELACIONES DE DEPORTE DE RENDIMIENTO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS INDICADO EN AL CONVOCATORIA(2024)
8678	CTC-2025113244	BERRAL	OCAÑA	ALFONSO	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
5333	CTC-2025108465	BLANCO	MARCHAL	ANA	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
1884	CTC-2025112644	BLANCO	TERÁN	RODRIGO	DESISTIDO,NO PRESENTA ANEXO II
1256	CTC-2025113978	BONILLA	SÁNCHEZ	MARÍA	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
7452	CTC-2025113169	BONIQUITO	AGUDO	MIGUEL ANGEL	DEPORTISTA NO BENEFICIARIO DE LA AYUDA.
1875	CTC-2025120363	BONIQUITO	LUQUE	SAUL	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
1875	CTC-2025116192	BONIQUITO	LUQUE	ULISES	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
8428	CTC-2025109135	BORREGO	NÚÑEZ	MYRIAM NEFTALÍ	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
6041	CTC-2025108355	BOTELLA	GALIANA	NATALIA	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
2377	CTC-2025111791	BOTELLO	DÍAZ	MÓNICA	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
0937	CTC-2025112733	BRAVO	TORRES	JOSE JUAN	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
9907	CTC-2025117445	BREDOUX	SÁNCHEZ	MARC	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
2632	CTC-2025115164	BUSSOLOTTI	NOGUERA	VINCENZO	NO HA SIDO INCLUIDO EN NINGUNA DE LAS RELACIONES DE DEPORTE DE RENDIMIENTO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS INDICADO EN AL CONVOCATORIA(2024)
2720	CTC-2025112674	BUZÓN	MORENO	PABLO	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
5173	CTC-2025113910	CABALLERO	AGUADERO	MANUEL	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
3196	CTC-2025117619	CABEZA	TERES	FRANCISCO	NO HA SIDO INCLUIDO EN NINGUNA DE LAS RELACIONES DE DEPORTE DE RENDIMIENTO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS INDICADO EN AL CONVOCATORIA(2024)
9655	CTC-2025106156	CABEZAS	FLORES	MIGUEL ANGEL	NO HA SIDO INCLUIDO EN NINGUNA DE LAS RELACIONES DE DEPORTE DE RENDIMIENTO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS INDICADO EN AL CONVOCATORIA(2024)
6617	CTC-2025115301	CABRAL	GÓMEZ	GINEBRA DEL MAR	DESISTIDA, NO SUBSANA EN TIEMPO Y FORMA
4826	CTC-2025114970	CALDERÓN	LOZADA	GUILLERMO	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
6932	CTC-2025113893	CALLADO	GÓMEZ	PEDRO	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
2799	CTC-2025110636	CAMACHO	CÁRDENO	CLAUDIA	CERTIFICADO NO CORRECTO EL ARTÍCULO 17 PUNTO 15 (2) DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS.
0043	CTC-2025119801	CAMACHO	AGÜERA	JULIO	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
1990	CTC-2025113560	CAMACHO	MARTÍN	MARIA DEL MAR	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
7893	CTC-2025112374	CAMERO	PEREDES	ANA	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
4870	CTC-2025112856	CAMPILLO	RODRÍGUEZ	JUAN MANUEL	DEPORTISTA NO BENEFICIARIO DE LA AYUDA.
7719	CTC-2025118363	CAMPOY	SERRANO	ALEJANDRA	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
8700	CTC-2025112276	CANTERO	HERRERA	ANA	BENEFICIARIO AYUDAS INCOMPATIBLES (PAO 2024)
0928	CTC-2025117303	CANTILLO	CASTILLA	IKER	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
9996	CTC-2025115718	CANTOS	ROMERO	PEDRO	DESISTIDA, NO SUBSANA EN TIEMPO Y FORMA
3873	CTC-2025115516	CAÑO	LENDÍNEZ	LUCÍA	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
5140	CTC-2025116219	CAPITÁN	LORA	EVA	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
6197	CTC-2025121174	CAPITÁN	MARTÍN	LUISA FERNANDA	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
1054	CTC-2025112410	CARBALLO	MADINABEITIA	DANIEL	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

26/11/2025

PÁG. 42/52

MARIA DE LA O RUS RUFINO

PK2jmEDES7QX5LAK3DRBKAWK4RSEX9

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE
Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte

Resolución de Concesión
Modalidad: Ayudas al deporte no olímpico (ADN) 2025

1843	CTC-2025111704	CARDOSA	SANZ	GONZALO	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
0158	CTC-2025108983	CARMONA	DÍAZ	ALEJANDRA	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
5897	CTC-2025117205	CARMONA	GARCÍA	PABLO	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
8136	CTC-2025110026	CARRACEDO	SERRA	BORJA	NO HA SIDO INCLUIDO EN NINGUNA DE LAS RELACIONES DE DEPORTE DE RENDIMIENTO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS INDICADO EN AL CONVOCATORIA(2024)
5532	CTC-2025118054	CARRASCO	MARTÍNEZ	ÁFRICA	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
2231	CTC-2025105532	CASADO	LARA	ISABEL	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
4621	CTC-2025115987	CASASOLA	STOKES	JULIA	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
2457	CTC-2025120553	CASIELLES	URBANO	JULIO	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
3563	CTC-2025117273	CASTILLO	GÓMEZ DE LA TORRE	ALFREDO JOSE	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
8735	CTC-2025112892	CASTILLO	ACERO	HELENA	NO HA SIDO INCLUIDO EN NINGUNA DE LAS RELACIONES DE DEPORTE DE RENDIMIENTO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS INDICADO EN AL CONVOCATORIA(2024)
3142	CTC-2025111830	CASTRO	BRAVO	PALOMA	NO ALEGA UN MÉRITO DE 2024 EN SU SOLICITUD, punto 4.a).2º Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras
9571	CTC-2025116225	CESMEDO	DÍAZ	TRISTÁN	NO HA SIDO INCLUIDO EN NINGUNA DE LAS RELACIONES DE DEPORTE DE RENDIMIENTO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS INDICADO EN AL CONVOCATORIA(2024)
3437	CTC-2025114966	CHAMORRO	DORANTES	MIGUEL ANGEL	PRUEBA OLÍMPICA
7501	CTC-2025118637	CIFUENTES	PALACIOS	DAVID	BENEFICIARIO AYUDAS INCOMPATIBLES (PAO 2024)
5158	CTC-2025108589	COBO	PÉREZ	ANDREA	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
9293	CTC-2025108601	COLOMER	TRENADO	ESTEBAN	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
2904	CTC-2025108948	COLOMER	MORENO	ESTEBAN	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
7426	CTC-2025118486	COLOMER	PÉREZ	IVÁN	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
7028	CTC-2025114154	COLORADO	LÓPEZ	ALEJANDRO	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
2160	CTC-2025110049	CRESPO	LOZANO	JOSE ANTONIO	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
2826	CTC-2025115600	CRUZ	RODRÍGUEZ	ALICIA	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
3864	CTC-2025113090	CRUZ	RODRÍGUEZ	LAURA	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
6591	CTC-2025116098	CUETO	ROBLES	CAROLINA	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
3876	CTC-2025108302	CUETO	PORRAS	FRANCISCO	NO HA SIDO INCLUIDO EN NINGUNA DE LAS RELACIONES DE DEPORTE DE RENDIMIENTO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS INDICADO EN AL CONVOCATORIA(2024)
3876	CTC-2025108294	CUETO	PORRAS	MARÍA	NO HA SIDO INCLUIDO EN NINGUNA DE LAS RELACIONES DE DEPORTE DE RENDIMIENTO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS INDICADO EN AL CONVOCATORIA(2024)
6591	CTC-2025116176	CUETO	ROBLES	MARTINA	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
7800	CTC-2025121048	DABDAB		SOUFIAN	CERTIFICADO NO CORRECTO EL ARTÍCULO 17 PUNTO 15 (2) DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS.
9561	CTC-2025112521	DAVID	GÓMEZ	CARREÑO	DEPORTISTA NO BENEFICIARIO DE LA AYUDA.
5782	CTC-2025116506	DE LA HIGUERA	RUIZ	NORBERTO	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
1077	CTC-2025115343	DE LA ROSA	REYES	ANDREA	NO HA SIDO INCLUIDO EN NINGUNA DE LAS RELACIONES DE DEPORTE DE RENDIMIENTO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS INDICADO EN AL CONVOCATORIA(2024)
5969	CTC-2025115426	DE LOS SANTOS	SÁNCHEZ	ÁLVARO	DESISTIDA, NO SUBSANA EN TIEMPO Y FORMA
1917	CTC-2025120925	DE MIGUEL	GÓMEZ	NATALIA	BENEFICIARIO AYUDAS INCOMPATIBLES (PAO 2024)
8215	CTC-2025117391	DEL BARCO	GUTIÉRREZ	ÁLVARO	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
9370	CTC-2025118207	DEL CASTILLO	CLANCHY	ROBIN JOHN	NO HA SIDO INCLUIDO EN NINGUNA DE LAS RELACIONES DE DEPORTE DE RENDIMIENTO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS INDICADO EN AL CONVOCATORIA(2024)
9512	CTC-2025113926	DEL REY	RUIZ	IRENE	APORTA MÉRITO DE UNA PRUEBA OLÍMPICA/PARALÍMPICA
2904	CTC-2025117388	DELGADO	DE LA FUENTE	CAYETANA	APORTA MÉRITO DE UNA PRUEBA OLÍMPICA/PARALÍMPICA
5899	CTC-2025120912	DELGADO	QUINTANA	LUNA	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

26/11/2025

PÁG. 43/52

MARIA DE LA O RUS RUFINO

PK2jmEDES7QX5LAK3DRBKAWK4RSEX9

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE
Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte

Resolución de Concesión
Modalidad: Ayudas al deporte no olímpico (ADN) 2025

7744	CTC-2025114079	DEVESA	SIRVENT	LUCIA	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
3951	CTC-2025113846	DIAZ	VERDUGO	ISABEL	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
2052	CTC-2025113896	DIAZ	FERNÁNDEZ	NICOLÁS	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
1829	CTC-2025119293	DIAZ	MORENO	SALVADOR	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
1829	CTC-2025119238	DIAZ	MORENO	TERESA	BENEFICIARIO AYUDAS INCOMPATIBLES (PAO 2024)
1649	CTC-2025115582	DOMÍNGUEZ	VEGA	FRANCISCO JOSÉ	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
1569	CTC-2025115039	DUEÑAS	FERNÁNDEZ	FRANCISCO	NO HA SIDO INCLUIDO EN NINGUNA DE LAS RELACIONES DE DEPORTE DE RENDIMIENTO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS INDICADO EN AL CONVOCATORIA(2024)
0164	CTC-2025119719	DURÁN	COBOS	PAOLA	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
3511	CTC-2025108525	DUTKOVSKA		VIKTORIJA	APORTA MÉRITO DE UNA PRUEBA OLÍMPICA/PARALÍMPICA
6538	CTC-2025113796	ELIGIO	GIL	ANA GAIA	DESISTIDA, NO SUBSANA EN TIEMPO Y FORMA
9203	CTC-2025108512	ESCOBAR	TERRONES	FRANCISCO	NO HA SIDO INCLUIDO EN NINGUNA DE LAS RELACIONES DE DEPORTE DE RENDIMIENTO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS INDICADO EN AL CONVOCATORIA(2024)
3311	CTC-2025108551	ESCOBAR	TERRNES	JOSÉ ANTONIO	NO HA SIDO INCLUIDO EN NINGUNA DE LAS RELACIONES DE DEPORTE DE RENDIMIENTO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS INDICADO EN AL CONVOCATORIA(2024)
0343	CTC-2025117453	ESPINOSA	JIMÉNEZ	NAZARETH	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
9800	CTC-2025119889	ESTEBAN	BOCANEGRA	ROCIO	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
5436	CTC-2025111720	FERNÁNDEZ	FERNÁNDEZ	GEMA	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
3025	CTC-2025107841	FERNÁNDEZ	MUÑOZ	JORGE	NO HA SIDO INCLUIDO EN NINGUNA DE LAS RELACIONES DE DEPORTE DE RENDIMIENTO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS INDICADO EN AL CONVOCATORIA(2024)
8307	CTC-2025105785	FERNÁNDEZ	LUQUE	JOSÉ ANTONIO	DEPORTISTA NO BENEFICIARIO DE LA AYUDA.
7405	CTC-2025114063	FERNÁNDEZ	FERNÁNDEZ	JUAN	NO HA SIDO INCLUIDO EN NINGUNA DE LAS RELACIONES DE DEPORTE DE RENDIMIENTO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS INDICADO EN AL CONVOCATORIA(2024)
6611	CTC-2025104834	FERNÁNDEZ	AYALA	JUAN LUIS	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
8417	CTC-2025105913	FERNÁNDEZ	LÓPEZ	MANUEL EMILIO	NO HA SIDO INCLUIDO EN NINGUNA DE LAS RELACIONES DE DEPORTE DE RENDIMIENTO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS INDICADO EN AL CONVOCATORIA(2024)
5439	CTC-2025112649	FERNÁNDEZ	DE LA ROSA	MARIANO	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
2681	CTC-2025118148	FERNÁNDEZ	BUENO	PABLO	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
3732	CTC-2025115891	FERNÁNDEZ DE CABO	SÁNCHEZ	IGNACIO MARÍA	NO ALEGA UN MÉRITO DE 2024 EN SU SOLICITUD, punto 4.a).2º Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras
5917	CTC-2025119858	FLORIDO	RODRÍGUEZ	LIDIA	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
7498	CTC-2025120138	FRANCO	GARCÍA	RAÚL	NO ALEGA UN MÉRITO DE 2024 EN SU SOLICITUD, punto 4.a).2º Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras
1215	CTC-2025113878	FRESNEDA	GÁZQUEZ	MARTÍN	NO HA SIDO INCLUIDO EN NINGUNA DE LAS RELACIONES DE DEPORTE DE RENDIMIENTO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS INDICADO EN AL CONVOCATORIA(2024)
2426	CTC-2025110105	FRESNEDA	VALENCIANO	NICOLÁS	DEPORTISTA NO BENEFICIARIO DE LA AYUDA.
0984	CTC-2025121196	FRONTINO	BENÍTEZ	VICENTE	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
5651	CTC-2025110866	FUENTES	NÚÑEZ	DIEGO	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
2405	CTC-2025108602	FUENTES	ROMERO	YASMINA	NO HA SIDO INCLUIDO EN NINGUNA DE LAS RELACIONES DE DEPORTE DE RENDIMIENTO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS INDICADO EN AL CONVOCATORIA(2024)
0243	CTC-2025114674	GALLARDO	GARCÍA	ALBA	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
3882	CTC-2025117350	GÁLVEZ	CAIRÓN	GEMA	BENEFICIARIO AYUDAS INCOMPATIBLES (PAO 2024)
5870	CTC-2025113127	GAMAZA	LLAVE	LUCÍA	APORTA MÉRITO DE UNA PRUEBA OLÍMPICA/PARALÍMPICA
0598	CTC-2025116169	GAMBERO	DOMÍNGUEZ	AITOR	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
1618	CTC-2025110530	GÁMEZ	DUEÑAS	VÍCTOR MANUEL	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

26/11/2025

PÁG. 44/52

MARIA DE LA O RUS RUFINO

PK2jmEDES7QX5LAK3DRBKA WK4RSEX9

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE
Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte

Resolución de Concesión
Modalidad: Ayudas al deporte no olímpico (ADN) 2025

3836	CTC-2025119002	GANTES	ALBARRACÍN	LUCÍA	NO HA SIDO INCLUIDO EN NINGUNA DE LAS RELACIONES DE DEPORTE DE RENDIMIENTO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS INDICADO EN AL CONVOCATORIA(2024)
1605	CTC-2025113119	GARCÍA	DOMÍNGUEZ	AINARA	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
9189	CTC-2025115132	GARCÍA	DOMÍNGUEZ	ALEJANDRA	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
6553	CTC-2025120730	GARCÍA	CALAHORRO	ALEJANDRO	NO HA SIDO INCLUIDO EN NINGUNA DE LAS RELACIONES DE DEPORTE DE RENDIMIENTO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS INDICADO EN AL CONVOCATORIA(2024)
2461	CTC-2025109546	GARCÍA	GONZÁLEZ	ANDRÉS	NO ALEGA UN MÉRITO DE 2024 EN SU SOLICITUD, punto 4.a).2º Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras
6214	CTC-2025116905	GARCÍA	VILLEGAS	AUGUSTO	NO HA SIDO INCLUIDO EN NINGUNA DE LAS RELACIONES DE DEPORTE DE RENDIMIENTO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS INDICADO EN AL CONVOCATORIA(2024)
5687	CTC-2025119137	GARCÍA	AROCA	CARMEN	NO HA SIDO INCLUIDO EN NINGUNA DE LAS RELACIONES DE DEPORTE DE RENDIMIENTO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS INDICADO EN AL CONVOCATORIA(2024)
4472	CTC-2025115077	GARCÍA	RUS	EVA	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
8581	CTC-2025113860	GARCÍA	FERRERO	GONZALO	BENEFICIARIO AYUDAS INCOMPATIBLES (PAO 2024)
1219	CTC-2025120854	GARCÍA	SÁNCHEZ	ISABEL	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
5491	CTC-2025116439	GARCÍA	PÉREZ	IVÁN	NO HA SIDO INCLUIDO EN NINGUNA DE LAS RELACIONES DE DEPORTE DE RENDIMIENTO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS INDICADO EN AL CONVOCATORIA(2024)
5328	CTC-2025109643	GARCÍA	CANTERO	JARA	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
5879	CTC-2025113542	GARCÍA	DOMÍNGUEZ	JARA	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
6111	CTC-2025105146	GARCÍA	BARRACHINA	JORGE	NO ALEGA UN MÉRITO DE 2024 EN SU SOLICITUD, punto 4.a).2º Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras
3854	CTC-2025107917	GARCÍA	GARCÍA	JUAN CARLOS	NO HA SIDO INCLUIDO EN NINGUNA DE LAS RELACIONES DE DEPORTE DE RENDIMIENTO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS INDICADO EN AL CONVOCATORIA(2024)
0794	CTC-2025111534	GARCÍA	JIMÉNEZ	LUIS	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
5166	CTC-2025114274	GARCÍA	MARTÍNEZ	MARCOS	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
2267	CTC-2025111434	GARCÍA	GONZÁLEZ	OLGA	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
1428	CTC-2025112540	GARCÍA	GONZÁLEZ	RAQUEL	NO HA SIDO INCLUIDO EN NINGUNA DE LAS RELACIONES DE DEPORTE DE RENDIMIENTO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS INDICADO EN AL CONVOCATORIA(2024)
8722	CTC-2025113611	GARRÓN	VILLA-ZEVALLOS	INÉS	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
2259	CTC-2025117450	GARZÓN	PEREIRA	JOSE MARCOS	APORTA MÉRITO DE UNA PRUEBA OLÍMPICA/PARALÍMPICA
6439	CTC-2025112849	GATICA	GRANJA	MIGUEL	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
3034	CTC-2025108144	GAUTIER	VIRUES	ADRIANA	NO ALEGA UN MÉRITO DE 2024 EN SU SOLICITUD, punto 4.a).2º Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras
8678	CTC-2025120749	GIL	CAMACHO	AMANDA	BENEFICIARIO AYUDAS INCOMPATIBLES (PAO 2024)
5509	CTC-2025111592	GÓMEZ	FERNÁNDEZ	ALFONSO	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
4610	CTC-2025119860	GÓMEZ	MARTÍNEZ	ANA	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
2023	CTC-2025117284	GÓMEZ	GIRALDO	BELLA Mª	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
5748	CTC-2025117348	GÓMEZ	DELGADO	CLARA	NO HA SIDO INCLUIDO EN NINGUNA DE LAS RELACIONES DE DEPORTE DE RENDIMIENTO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS INDICADO EN AL CONVOCATORIA(2024)
7375	CTC-2025106360	GÓMEZ	REQUENA	FRANCISCO	CERTIFICADO NO CORRECTO EL ARTÍCULO 17 PUNTO 15 (2) DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS.
4610	CTC-2025119870	GÓMEZ	MARTÍNEZ	MARIA	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
5331	CTC-2025112786	GÓMEZ	GUERRERO	MARÍA JESÚS	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
5331	CTC-2025113699	GÓMEZ	GUERRERO	RAFAEL	CERTIFICADO NO CORRECTO EL ARTÍCULO 17 PUNTO 15 (2) DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS.
7256	CTC-2025119756	GONZÁLEZ	CAMPOS	ALEJANDRO	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
9847	CTC-2025110981	GONZÁLEZ	CABELLO	CARLOS	APORTA MÉRITO DE UNA PRUEBA OLÍMPICA/PARALÍMPICA
2092	CTC-2025113953	GONZÁLEZ	SÁNCHEZ	CARMEN	NO HA SIDO INCLUIDO EN NINGUNA DE LAS RELACIONES DE DEPORTE DE RENDIMIENTO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS INDICADO EN AL CONVOCATORIA(2024)



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

26/11/2025

PÁG. 45/52

MARIA DE LA O RUS RUFINO

PK2jmEDES7QX5LAK3DRBKAWK4RSEX9

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE
Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte

Resolución de Concesión
Modalidad: Ayudas al deporte no olímpico (ADN) 2025

3909	CTC-2025110057	GONZÁLEZ	TIRADO	DAVID	NO ALEGA UN MÉRITO DE 2024 EN SU SOLICITUD, punto 4.a).2º Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras
4994	CTC-2025116510	GONZÁLEZ	PICAZO	DIEGO	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
4387	CTC-2025120049	GONZÁLEZ	CUÉLLAR	FRANCISCO	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
5289	CTC-2025110646	GONZÁLEZ	MARTÍNEZ	JOSÉ LUIS	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
7820	CTC-2025117367	GONZÁLEZ	BASCÓN	MARCOS	NO HA SIDO INCLUIDO EN NINGUNA DE LAS RELACIONES DE DEPORTE DE RENDIMIENTO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS INDICADO EN AL CONVOCATORIA(2024)
2443	CTC-2025111721	GONZÁLEZ	SALAS	MATÍAS	APORTA MÉRITO DE UNA PRUEBA OLÍMPICA/PARALÍMPICA
3798	CTC-2025112081	GONZÁLEZ SIMARRO	RODRIGUEZ	MARIA DEL CARMEN	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
2697	CTC-2025117157	GUERISOLI	PANZERI	MALENA	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
0891	CTC-2025114029	GUERRA	DURÁN	PABLO	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
7730	CTC-2025120930	GUERRERO	DIAZ	HUGO BORJA	NO HA SIDO INCLUIDO EN NINGUNA DE LAS RELACIONES DE DEPORTE DE RENDIMIENTO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS INDICADO EN AL CONVOCATORIA(2024)
7712	CTC-2025108795	GUERRERO	PÉREZ	IRENE	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
5484	CTC-2025112229	GUTIÉRREZ	COBO	EDUARDO	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
5216	CTC-2025116293	GUTIÉRREZ	RODRÍGUEZ	GONZALO	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
6477	CTC-2025112249	GUZMÁN	MARTÍNEZ	ANA	NO HA SIDO INCLUIDO EN NINGUNA DE LAS RELACIONES DE DEPORTE DE RENDIMIENTO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS INDICADO EN AL CONVOCATORIA(2024)
9877	CTC-2025116562	HERGUIDO	MILLÓN	FRANCISCO	APORTA MÉRITO DE UNA PRUEBA OLÍMPICA/PARALÍMPICA
1113	CTC-2025117364	HERNÁNDEZ	DÍAZ	CARLA	NO ALEGA UN MÉRITO DE 2024 EN SU SOLICITUD, punto 4.a).2º Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras
9258	CTC-2025120432	HERRERA	AGUDO	MOISÉS	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
4782	CTC-2025111385	HIDALGO	MÉRIDA	ÁLVARO	NO HA SIDO INCLUIDO EN NINGUNA DE LAS RELACIONES DE DEPORTE DE RENDIMIENTO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS INDICADO EN AL CONVOCATORIA(2024)
0688	CTC-2025107962	HIDALGO	GARCÍA	CESAR	NO ALEGA UN MÉRITO DE 2024 EN SU SOLICITUD, punto 4.a).2º Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras
7200	CTC-2025109870	HIDALGO	RUBIA	SONIA	NO HA SIDO INCLUIDO EN NINGUNA DE LAS RELACIONES DE DEPORTE DE RENDIMIENTO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS INDICADO EN AL CONVOCATORIA(2024)
5995	CTC-2025106938	IBÁÑEZ	VICENTE	FELIX	APORTA MÉRITO DE UNA PRUEBA OLÍMPICA/PARALÍMPICA
7414	CTC-2025108096	INFANTE	MUÑOZ	JAIME	NO HA SIDO INCLUIDO EN NINGUNA DE LAS RELACIONES DE DEPORTE DE RENDIMIENTO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS INDICADO EN AL CONVOCATORIA(2024)
7011	CTC-2025104828	IVANOV	IVANOVA	ANDREA	NO HA SIDO INCLUIDO EN NINGUNA DE LAS RELACIONES DE DEPORTE DE RENDIMIENTO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS INDICADO EN AL CONVOCATORIA(2024)
3852	CTC-2025112922	JANDULA	RAMÓN	MARINA	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
2306	CTC-2025119044	JIMENEZ	BORRAS	AMANDA	APORTA MÉRITO DE UNA PRUEBA OLÍMPICA/PARALÍMPICA
3265	CTC-2025106594	JIMENEZ	PERUJO	IKER	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
3265	CTC-2025106546	JIMENEZ	PERUJO	IVÁN	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
8215	CTC-2025119844	JIMÉNEZ	MONTERO	ANA	BENEFICIARIO AYUDAS INCOMPATIBLES (PAO 2024)
6926	CTC-2025114464	JIMÉNEZ	RODRÍGUEZ	LAURA	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
5930	CTC-2025109426	JUAN	PAVÓN	RODRÍGUEZ	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
3799	CTC-2025111703	JURADO	PICÓN	DANIELA	NO HA SIDO INCLUIDO EN NINGUNA DE LAS RELACIONES DE DEPORTE DE RENDIMIENTO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS INDICADO EN AL CONVOCATORIA(2024)
5217	CTC-2025121118	JURADO	MESA	ÉRIKA	NO HA SIDO INCLUIDO EN NINGUNA DE LAS RELACIONES DE DEPORTE DE RENDIMIENTO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS INDICADO EN AL CONVOCATORIA(2024)
4990	CTC-2025118628	KNABE	GARCÍA	JORGE FLAVIO	BENEFICIARIO AYUDAS INCOMPATIBLES (PAO 2024)
8611	CTC-2025107065	LAO	SÁNCHEZ	ROCIO	BENEFICIARIO AYUDAS INCOMPATIBLES (PAO 2024)



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

26/11/2025

PÁG. 46/52

MARIA DE LA O RUS RUFINO

PK2jmEDES7QX5LAK3DRBKAWK4RSEX9

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE
Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte

Resolución de Concesión
Modalidad: Ayudas al deporte no olímpico (ADN) 2025

5989	CTC-2025115398	LARIOS	BAYÓN	ANTONIO JAVIER	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
8292	CTC-2025112843	LEIVA	RUIZ	ÁNGEL	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
8135	CTC-2025111380	LEO	APARICIO	ANTONIO	BENEFICIARIO AYUDAS INCOMPATIBLES (PAO 2024)
7477	CTC-2025117016	LEÓN	RODRÍGUEZ	ADRIÁN	APORTA MÉRITO DE UNA PRUEBA OLÍMPICA/PARALÍMPICA
0238	CTC-2025115867	LIARTE	QUESADA	ELENA	APORTA MÉRITO DE UNA PRUEBA OLÍMPICA/PARALÍMPICA
9364	CTC-2025108243	LLAGUNO	MUÑOZ	NATALIA	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
8663	CTC-2025114644	LÓPEZ	ROMERO	BLAS	DEPORTISTA NO BENEFICIARIO DE LA AYUDA.
0240	CTC-2025114931	LÓPEZ	MACIAS	CARMEN	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
8087	CTC-2025117799	LÓPEZ	PÉREZ	EMILIO	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
0508	CTC-2025116128	LÓPEZ	TORRES	ISMAEL	NO ALEGA UN MÉRITO DE 2024 EN SU SOLICITUD, punto 4.a).2º Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras
5291	CTC-2025112871	LÓPEZ	MARTÍNEZ	JUAN LUIS	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
3921	CTC-2025114665	LÓPEZ	RAMÍREZ	LEYRE	NO ALEGA UN MÉRITO DE 2024 EN SU SOLICITUD, punto 4.a).2º Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras
8231	CTC-2025114092	LÓPEZ	CARMONA	LUCAS	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
2231	CTC-2025109199	LÓPEZ	PARRA	PAOLA	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
5224	CTC-2025110719	LÓPEZ	RUBIO	SARA	NO HA SIDO INCLUIDO EN NINGUNA DE LAS RELACIONES DE DEPORTE DE RENDIMIENTO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS INDICADO EN AL CONVOCATORIA(2024)
9336	CTC-2025111937	LÓPEZ	CABANILLAS	SERGIO ALEJANDRO	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
5947	CTC-2025108013	LUPIÁÑEZ	RODRÍGUEZ	LUZ	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
7597	CTC-2025113278	LUQUE	MORÓN	SARA	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
6429	CTC-2025108275	MANZORRO	LUCAS	ALEJANDRO	NO HA SIDO INCLUIDO EN NINGUNA DE LAS RELACIONES DE DEPORTE DE RENDIMIENTO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS INDICADO EN AL CONVOCATORIA(2024)
5577	CTC-2025108018	MARAVÉR	MONDACA	GREGORIO	NO HA SIDO INCLUIDO EN NINGUNA DE LAS RELACIONES DE DEPORTE DE RENDIMIENTO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS INDICADO EN AL CONVOCATORIA(2024)
5713	CTC-2025116183	MARÍN	DICOI	ALEJANDRA BEATRIZ	APORTA MÉRITO DE UNA PRUEBA OLÍMPICA/PARALÍMPICA
4881	CTC-2025115130	MARÍN	OJEDA	ÁLVARO	NO HA SIDO INCLUIDO EN NINGUNA DE LAS RELACIONES DE DEPORTE DE RENDIMIENTO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS INDICADO EN AL CONVOCATORIA(2024)
4530	CTC-2025116716	MARINESCU		GABRIEL	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
8887	CTC-2025120224	MARMOLEJO	GÓMEZ	JOSE LUIS	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
0249	CTC-2025110084	MARQUÉS	CÓRDOBA	MARÍA DEL MAR	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
4422	CTC-2025112105	MARTÍN	CANALES	JOSÉ MANUEL	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
2613	CTC-2025114954	MARTÍN	VALVERDE	NICOLAS	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
5135	CTC-2025118185	MARTÍN-PRAT	MEDINA	CARMEN	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
7134	CTC-2025118166	MARTÍN-PRAT	DE ABREU	RAFAEL	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
8303	CTC-2025114692	MARTÍNEZ	TARAVIL	ANDONI	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
3297	CTC-2025118544	MARTÍNEZ	MORATILLA	ARTURO	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
0291	CTC-2025113381	MARTÍNEZ	NAVARRO	AURORA	NO HA SIDO INCLUIDO EN NINGUNA DE LAS RELACIONES DE DEPORTE DE RENDIMIENTO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS INDICADO EN AL CONVOCATORIA(2024)
5106	CTC-2025113010	MARTÍNEZ	TORRENTE	FÁTIMA	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
6686	CTC-2025114162	MARTÍNEZ	DOMINGO	FRANCISCO JOSE	APORTA MÉRITO DE UNA PRUEBA OLÍMPICA/PARALÍMPICA
5334	CTC-2025112746	MARTÍNEZ	BAREA	GUADALUPE	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
1215	CTC-2025114018	MARTÍNEZ	LÓPEZ	MARCOS	NO HA SIDO INCLUIDO EN NINGUNA DE LAS RELACIONES DE DEPORTE DE RENDIMIENTO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS INDICADO EN AL CONVOCATORIA(2024)
9552	CTC-2025117302	MARTÍNEZ	GONZÁLEZ	RAFAEL	DEPORTISTA NO BENEFICIARIO DE LA AYUDA.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

26/11/2025

PÁG. 47/52

MARIA DE LA O RUS RUFINO

PK2jmEDES7QX5LAK3DRBKA WK4RSEX9

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE
Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte

Resolución de Concesión
Modalidad: Ayudas al deporte no olímpico (ADN) 2025

6663	CTC-2025127703	MARTÍNEZ	GÓMEZ	SARA	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
0693	CTC-2025108680	MATEOS	EVANGELISTA	VICTOR MANUEL	NO OSTENTAR LA CONDICIÓN POLÍTICA ANDALUZ
2439	CTC-2025106994	MEDINA	MARTÍN	JULIA	NO HA SIDO INCLUIDO EN NINGUNA DE LAS RELACIONES DE DEPORTE DE RENDIMIENTO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS INDICADO EN AL CONVOCATORIA(2024)
1049	CTC-2025113554	MEDINA	MALAVÉ	VICENTE	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
7422	CTC-2025116121	MELLADO	RAMOS	ÁLVARO	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
2559	CTC-2025115305	MENA	CASTILLO	ALFREDO	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
3816	CTC-2025110450	MENDAÑA	CALASANZ	JUAN ANTONIO	NO HA SIDO INCLUIDO EN NINGUNA DE LAS RELACIONES DE DEPORTE DE RENDIMIENTO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS INDICADO EN AL CONVOCATORIA(2024)
8698	CTC-2025114675	MENGUAL	SABORIDO	CARLA	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
8900	CTC-2025113282	MÉRIDA	SOLIS	DANIEL	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
3860	CTC-2025113598	MISAS	BERNARDINO	MARINA	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
5266	CTC-2025111682	MOLINA	CARTAS	ALEJANDRO	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
3506	CTC-2025120047	MOLINA	NAVARRO	CARLOS	NO HALLARSE AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS O FRENTE A LA SEGURIDAD SOCIAL. ART. 13.2.e) LEY 38/2003 GENERAL DE SUBVENCIONES.
2825	CTC-2025119133	MOLINA	GARCÍA	JARA	DESISTIDA, NO SUBSANA EN TIEMPO Y FORMA
5949	CTC-2025116996	MOLINA	SOLERA	SAMUEL	NO HA SIDO INCLUIDO EN NINGUNA DE LAS RELACIONES DE DEPORTE DE RENDIMIENTO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS INDICADO EN AL CONVOCATORIA(2024)
9513	CTC-2025116109	MONFORT	JAÉN	AITOR	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
1402	CTC-2025107932	MONTERO	BELTRÁN	SERGIO	DEPORTISTA NO BENEFICIARIO DE LA AYUDA.
9302	CTC-2025117070	MORA	DOMÍNGUEZ	MARGARITA	NO ALEGA UN MÉRITO DE 2024 EN SU SOLICITUD, punto 4.a).2º Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras
5308	CTC-2025117086	MORALES	ALBACETE	ROCÍO	NO ALEGA UN MÉRITO DE 2024 EN SU SOLICITUD, punto 4.a).2º Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras
7349	CTC-2025107634	MORENO	PÉREZ	ADRIÁN	NO HA SIDO INCLUIDO EN NINGUNA DE LAS RELACIONES DE DEPORTE DE RENDIMIENTO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS INDICADO EN AL CONVOCATORIA(2024)
8655	CTC-2025118748	MORENO	GUZMÁN	IGNACIO	NO ALEGA UN MÉRITO DE 2024 EN SU SOLICITUD, punto 4.a).2º Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras
5339	CTC-2025118593	MORENO	SOLA	MARIA	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
6517	CTC-2025116253	MORENO	DÍAZ	NATALIA	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
5664	CTC-2025107961	MORENO	LÓPEZ	REYES	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
7258	CTC-2025114074	MORÓN	MAÑA	JOSÉ MARÍA	NO HA SIDO INCLUIDO EN NINGUNA DE LAS RELACIONES DE DEPORTE DE RENDIMIENTO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS INDICADO EN AL CONVOCATORIA(2024)
5923	CTC-2025108272	MOYA	LALLAVE	CAROLINA	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
9875	CTC-2025112842	MUÑOZ	RUIZ	CONSUELO	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
4958	CTC-2025114090	MUÑOZ	GÓMEZ	DAVID	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
6844	CTC-2025118018	MUÑOZ	BAREA	ELISA	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
3097	CTC-2025119638	MURO	GIRIBONE	JUAN ALFONSO	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
2011	CTC-2025113889	NABONI	NEVADO	SOFIA	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
1470	CTC-2025120857	NAVARRO	ZURITA	JOSE ANTONIO	NO HA SIDO INCLUIDO EN NINGUNA DE LAS RELACIONES DE DEPORTE DE RENDIMIENTO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS INDICADO EN AL CONVOCATORIA(2024)
0946	CTC-2025112617	NAVARRO	HUERTAS	SERGIO	NO HALLARSE AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS O FRENTE A LA SEGURIDAD SOCIAL. ART. 13.2.e) LEY 38/2003 GENERAL DE SUBVENCIONES.
9265	CTC-2025121213	NAVAS	MENDOZA	MARTA	NO ALEGA UN MÉRITO DE 2024 EN SU SOLICITUD, punto 4.a).2º Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras
9490	CTC-2025109174	NAVAS	MARTÍN-LOMEÑA	PAULA	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
5857	CTC-2025112938	NEIRA	CEPEDA	ROCÍO	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
7693	CTC-2025112434	NOVILLO-	RODRÍGUEZ	CARMEN	APORTA MÉRITO DE UNA PRUEBA OLÍMPICA/PARALÍMPICA



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

26/11/2025

PÁG. 48/52

MARIA DE LA O RUS RUFINO

PK2jmEDES7QX5LAK3DRBKA WK4RSEX9

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE
Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte
Resolución de Concesión
Modalidad: Ayudas al deporte no olímpico (ADN) 2025

		FERTRELL			
9228	CTC-2025124200	NÚÑEZ	NARANJO	ISABEL MARÍA	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
8343	CTC-2025114373	NÚÑEZ	GUIJO	SARA	NO ALEGA UN MÉRITO DE 2024 EN SU SOLICITUD, punto 4.a).2º Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras
8919	CTC-2025109311	OLIVA	PACHECO	JUAN DANIEL	NO ALEGA UN MÉRITO DE 2024 EN SU SOLICITUD, punto 4.a).2º Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras
1676	CTC-2025116267	OLIVARES	PORTERO	JESÚS	NO ALEGA UN MÉRITO DE 2024 EN SU SOLICITUD, punto 4.a).2º Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras
7307	CTC-2025113925	OLMEDO	POLIDURA	ANTONIO	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
9075	CTC-2025112409	ORTEGA	CARRILLO	INÉS	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
6514	CTC-2025112587	ORTEGA	CASTRO	INÉS	APORTA MÉRITO DE UNA PRUEBA OLÍMPICA/PARALÍMPICA
2349	CTC-2025109907	ORTIZ	VÁZQUEZ	RAÚL	NO HA SIDO INCLUIDO EN NINGUNA DE LAS RELACIONES DE DEPORTE DE RENDIMIENTO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS INDICADO EN AL CONVOCATORIA(2024)
7359	CTC-2025115823	OSORIO	MARCHAN	ENEKO	NO ALEGA UN MÉRITO DE 2024 EN SU SOLICITUD, punto 4.a).2º Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras
4860	CTC-2025110773	OSUNA	SÁEZ	JOSÉ MANUEL	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
6436	CTC-2025111412	PACHECO	JIMÉNEZ	JESÚS	APORTA MÉRITO DE UNA PRUEBA OLÍMPICA/PARALÍMPICA
9057	CTC-2025114982	PACHECO	MUÑOZ	MANUEL MARIA	NO HA SIDO INCLUIDO EN NINGUNA DE LAS RELACIONES DE DEPORTE DE RENDIMIENTO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS INDICADO EN AL CONVOCATORIA(2024)
1486	CTC-2025106136	PADIAL	CIMARRO	SANTIAGO	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
8641	CTC-2025119356	PALOMINO	GOENECHEA	JUAN MIGUEL	BENEFICIARIO AYUDAS INCOMPATIBLES (PAO 2024)
1003	CTC-2025119088	PAREJO	ESCOBAR	EMILIA	NO ALEGA UN MÉRITO DE 2024 EN SU SOLICITUD, punto 4.a).2º Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras
2317	CTC-2025112693	PARRADO	HORTIGOSA	GUILLERMO	APORTA MÉRITO DE UNA PRUEBA OLÍMPICA/PARALÍMPICA
0810	CTC-2025106476	PECINO	GIL	FLAVIA	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
2688	CTC-2025117294	PERALTA	BAQUET	ANA	NO HA SIDO INCLUIDO EN NINGUNA DE LAS RELACIONES DE DEPORTE DE RENDIMIENTO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS INDICADO EN AL CONVOCATORIA(2024)
7755	CTC-2025106251	PEREIRA	RONGONI	MARGAUT TIFFANY	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
7780	CTC-2025116193	PÉREZ	MORILLO	CRISTÓBAL	NO ALEGA UN MÉRITO DE 2024 EN SU SOLICITUD, punto 4.a).2º Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras
9660	CTC-2025119958	PÉREZ	SERRA	ENRIQUE	NO HA SIDO INCLUIDO EN NINGUNA DE LAS RELACIONES DE DEPORTE DE RENDIMIENTO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS INDICADO EN AL CONVOCATORIA(2024)
9660	CTC-2025119922	PÉREZ	SERRA	FERNANDO	NO HA SIDO INCLUIDO EN NINGUNA DE LAS RELACIONES DE DEPORTE DE RENDIMIENTO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS INDICADO EN AL CONVOCATORIA(2024)
1242	CTC-2025119629	PÉREZ	MARTÍNEZ	JACOBO	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
9627	CTC-2025111029	PÉREZ	GONZÁLEZ	JORGE	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
4952	CTC-2025108410	PEREZ-GODOY	BRAGELI	MIGUEL	DESISTIDO,NO PRESENTA ANEXO II
0972	CTC-2025108284	PICA	FERNÁNDEZ	CARMEN	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
0066	CTC-2025114055	PLATA	VARGAS	HUGO	NO HA SIDO INCLUIDO EN NINGUNA DE LAS RELACIONES DE DEPORTE DE RENDIMIENTO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS INDICADO EN AL CONVOCATORIA(2024)
2501	CTC-2025120753	POLAINA	BUSTOS	ÁNGELA	DESISTIDO,NO PRESENTA ANEXO II
5093	CTC-2025120747	PONCE	JIMÉNEZ	CLAUDIA	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
5093	CTC-2025121167	PONCE	JIMÉNEZ	RAÚL	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
1118	CTC-2025118853	PONS	GANDULLO	BERTA	DESISTIDO,NO PRESENTA ANEXO II
5987	CTC-2025118661	POZO	FERNÁNDEZ	DANIEL	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
5667	CTC-2025118665	POZO	VALLE	MARTA	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
5182	CTC-2025119888	PRADOS	GARRIDO	FRANCISCO JAVIER	NO ALEGA UN MÉRITO DE 2024 EN SU SOLICITUD, punto 4.a).2º Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras
0845	CTC-2025112955	PRIETO	NAVARRO	ANTONIO RAMÓN	NO HA SIDO INCLUIDO EN NINGUNA DE LAS RELACIONES DE DEPORTE DE RENDIMIENTO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS INDICADO EN AL CONVOCATORIA(2024)
4843	CTC-2025111263	PRIETO	CABALLERO	JAVIER	NO HA SIDO INCLUIDO EN NINGUNA DE LAS RELACIONES DE DEPORTE DE RENDIMIENTO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

26/11/2025

PÁG. 49/52

MARIA DE LA O RUS RUFINO

Pk2jmEDES7QX5LAK3DRBKA WK4RSEX9

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE
Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte
Resolución de Concesión
Modalidad: Ayudas al deporte no olímpico (ADN) 2025

					INDICADO EN AL CONVOCATORIA(2024)
3955	CTC-2025110518	PULIDO	GONZÁLEZ	ÁLVARO	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
9224	CTC-2025108921	QUINTANILLA	REQUENA	ANDRÉS	APORTA MÉRITO DE UNA PRUEBA OLÍMPICA/PARALÍMPICA
8052	CTC-2025116260	RAMÍREZ	DURAN	ANTONIO LUIS	DEPORTISTA NO BENEFICIARIO DE LA AYUDA.
2509	CTC-2025117424	RAMÍREZ	MARÍN	MANUEL	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
0779	CTC-2025113786	RAMÍREZ	ORTIZ	MARCOS	CERTIFICADO NO CORRECTO EL ARTÍCULO 17 PUNTO 15 (2) DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS.
7376	CTC-2025112979	RAMÍREZ	SMITH	MAX GUILLERMO	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
1563	CTC-2025120863	RAMÓN	CHEKUSHIN	SEBASTIAN	APORTA MÉRITO DE UNA PRUEBA OLÍMPICA/PARALÍMPICA
8840	CTC-2025109256	RAMONDELLI	VILLENA	AMALIA CONCEPCIÓN	APORTA MÉRITO DE UNA PRUEBA OLÍMPICA/PARALÍMPICA
8599	CTC-2025115133	REINA	NOVOA	JOSE	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
6160	CTC-2025118117	RELINQUE	LEMOS	DIEGO	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
1674	CTC-2025113812	RÍOS	MALDONADO	JESÚS	NO HA SIDO INCLUIDO EN NINGUNA DE LAS RELACIONES DE DEPORTE DE RENDIMIENTO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS INDICADO EN AL CONVOCATORIA(2024)
3858	CTC-2025113825	RÍOS	AMADOR	JESÚS	BENEFICIARIO AYUDAS INCOMPATIBLES (PAO 2024)
8493	CTC-2025114663	RÍOS	GÓMEZ	RUBÉN	DEPORTISTA NO BENEFICIARIO DE LA AYUDA.
5873	CTC-2025119581	RIUS	LOPERA	INMACULADA	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
5606	CTC-2025113357	RIVERA	RODRÍGUEZ	LAURA	NO HA SIDO INCLUIDO EN NINGUNA DE LAS RELACIONES DE DEPORTE DE RENDIMIENTO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS INDICADO EN AL CONVOCATORIA(2024)
2490	CTC-2025112538	ROBLES	CÁRDENAS	JUAN MIGUEL	APORTA MÉRITO DE UNA PRUEBA OLÍMPICA/PARALÍMPICA
1530	CTC-2025112622	ROBLES	HUETE	MÓNICA	APORTA MÉRITO DE UNA PRUEBA OLÍMPICA/PARALÍMPICA
1530	CTC-2025112611	ROBLES	HUETE	PAULA	APORTA MÉRITO DE UNA PRUEBA OLÍMPICA/PARALÍMPICA
1038	CTC-2025118639	RODA	AGUILERA	ELIA	NO ALEGA UN MÉRITO DE 2024 EN SU SOLICITUD, punto 4.a).2º Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras
0663	CTC-2025112707	RODELA	JORQUERA	PILAR	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
4157	CTC-2025111723	RODRÍGUEZ	DE LAS PEÑAS	ALEJANDRO JOSE	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
9326	CTC-2025109863	RODRÍGUEZ	RODRÍGUEZ	MARCO	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
2469	CTC-2025115145	RODRÍGUEZ	BERENGUEL	MARIO	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
3574	CTC-2025112573	RODRÍGUEZ	JIMÉNEZ	PEDRO	APORTA MÉRITO DE UNA PRUEBA OLÍMPICA/PARALÍMPICA
8369	CTC-2025118633	RODRÍGUEZ	ESPALLARDO	SERGIO	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
2749	CTC-2025111264	RODRÍGUEZ	LÓPEZ	SILVIA	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
0142	CTC-2025116788	RODRÍGUEZ	BROME	VERÓNICA	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
2015	CTC-2025112918	ROJAS	FERNÁNDEZ	AINARA	NO HA SIDO INCLUIDO EN NINGUNA DE LAS RELACIONES DE DEPORTE DE RENDIMIENTO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS INDICADO EN AL CONVOCATORIA(2024)
3404	CTC-2025106927	ROMERO	GONZÁLEZ	MIGUEL ÁNGEL	NO ALEGA UN MÉRITO DE 2024 EN SU SOLICITUD, punto 4.a).2º Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras
5317	CTC-2025116161	ROMERO	SÁNCHEZ	NURIA	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
4869	CTC-2025108322	ROSA	PONCE	FRANCISCO	NO HA SIDO INCLUIDO EN NINGUNA DE LAS RELACIONES DE DEPORTE DE RENDIMIENTO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS INDICADO EN AL CONVOCATORIA(2024)
9795	CTC-2025116137	RUIZ	GÁMEZ	ANTONIO JOSÉ	NO HA SIDO INCLUIDO EN NINGUNA DE LAS RELACIONES DE DEPORTE DE RENDIMIENTO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS INDICADO EN AL CONVOCATORIA(2024)
8732	CTC-2025114875	RUIZ	GODOY	LUCÍA	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
6065	CTC-2025113692	RUIZ	CARRERA	MANUELA	DESISTIDO,NO PRESENTA ANEXO II
7333	CTC-2025107946	RUIZ	MURILLO	MARIO	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
5143	CTC-2025116227	RUIZ	CLEMENTE	MIGUEL	DEPORTISTA NO BENEFICIARIO DE LA AYUDA.
9883	CTC-2025115028	RUIZ	MARISCAL	ÓSCAR	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

26/11/2025

PÁG. 50/52

MARIA DE LA O RUS RUFINO

PK2jmEDES7QX5LAK3DRBKA4RSEX9

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE
Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte

Resolución de Concesión
Modalidad: Ayudas al deporte no olímpico (ADN) 2025

9642	CTC-2025119322	RUIZ	PICHARDO	VÍCTOR MANUEL	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
7416	CTC-2025113989	RUOCCO	ALESSIO	GIULIANA	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
6260	CTC-2025116222	SABER		MOHAMED	NO ALEGA UN MÉRITO DE 2024 EN SU SOLICITUD, punto 4.a).2º Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras
3725	CTC-2025118650	SALINAS	MARTÍNEZ	FRANCISCO	NO HA SIDO INCLUIDO EN NINGUNA DE LAS RELACIONES DE DEPORTE DE RENDIMIENTO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS INDICADO EN AL CONVOCATORIA(2024)
0950	CTC-2025118966	SALVADOR	BARRANCO	JOAQUÍN	NO HA SIDO INCLUIDO EN NINGUNA DE LAS RELACIONES DE DEPORTE DE RENDIMIENTO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS INDICADO EN AL CONVOCATORIA(2024)
0340	CTC-2025113465	SÁNCHEZ	MACIAS	CARLA	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
6293	CTC-2025112149	SÁNCHEZ	RAMOS	CARLOS	BENEFICIARIO AYUDAS INCOMPATIBLES (PAO 2024)
2482	CTC-2025110018	SÁNCHEZ	NECHYPORENKO	CRISTIAN	NO HA SIDO INCLUIDO EN NINGUNA DE LAS RELACIONES DE DEPORTE DE RENDIMIENTO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS INDICADO EN AL CONVOCATORIA(2024)
9273	CTC-2025118367	SÁNCHEZ	JIMÉNEZ	DAVID	NO HA SIDO INCLUIDO EN NINGUNA DE LAS RELACIONES DE DEPORTE DE RENDIMIENTO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS INDICADO EN AL CONVOCATORIA(2024)
3193	CTC-2025117237	SÁNCHEZ	MARÍN	JOSE	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
6978	CTC-2025107070	SÁNCHEZ	AVILÉS	JOSE ANTONIO	DEPORTISTA NO BENEFICIARIO DE LA AYUDA.
4354	CTC-2025116172	SÁNCHEZ	BUENO	JUAN	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
5591	CTC-2025113676	SÁNCHEZ	MEANA	PABLO	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
2481	CTC-2025109998	SÁNCHEZ	ALBA	YANIRA	APORTA MÉRITO DE UNA PRUEBA OLÍMPICA/PARALÍMPICA
8930	CTC-2025116268	SANTIAGO	SÁNCHEZ	JORGE MANUEL	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
5878	CTC-2025118546	SANZ	MERINO	ALBERTO	NO HA SIDO INCLUIDO EN NINGUNA DE LAS RELACIONES DE DEPORTE DE RENDIMIENTO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS INDICADO EN AL CONVOCATORIA(2024)
2866	CTC-2025108311	SANZ	FERNÁNDEZ	PAULA	CERTIFICADO NO CORRECTO EL ARTÍCULO 17 PUNTO 15 (2) DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS.
8645	CTC-2025115771	SERRA	FERNÁNDEZ	NURIA	NO HA SIDO INCLUIDO EN NINGUNA DE LAS RELACIONES DE DEPORTE DE RENDIMIENTO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS INDICADO EN AL CONVOCATORIA(2024)
8857	CTC-2025115486	SERRANO	CARRASCO	ANTONIO	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
2085	CTC-2025120933	SERRANO	MACIAS	JESUS	NO ALEGA UN MÉRITO DE 2024 EN SU SOLICITUD, punto 4.a).2º Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras
8898	CTC-2025107861	SIBAJA	MORENO	ANDREA	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
4997	CTC-2025115374	SIERRA	RODRÍGUEZ	MANUEL ALEJANDRO	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
3258	CTC-2025117332	SILVA		DIOGO MIGUEL	NO ALEGA UN MÉRITO DE 2024 EN SU SOLICITUD, punto 4.a).2º Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras
4907	CTC-2025110490	SUARDIAZ	MUNZINGER	NIA	NO HA SIDO INCLUIDO EN NINGUNA DE LAS RELACIONES DE DEPORTE DE RENDIMIENTO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS INDICADO EN AL CONVOCATORIA(2024)
2470	CTC-2025116359	SUÁREZ	GONZÁLEZ	DARIO	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
9056	CTC-2025117377	TAPIA	RODRÍGUEZ	ELENA	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
5963	CTC-2025110023	TARANCÓN	PRADALES	ARTURO	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
3413	CTC-2025116070	TEJERO	SANTANA	PEDRO ALONSO	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
8529	CTC-2025109873	TITOS	DIEGUEZ	HUGO	NO HA SIDO INCLUIDO EN NINGUNA DE LAS RELACIONES DE DEPORTE DE RENDIMIENTO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS INDICADO EN AL CONVOCATORIA(2024)
2877	CTC-2025110764	TITOS	LECHUGA	JUAN PEDRO	NO HA SIDO INCLUIDO EN NINGUNA DE LAS RELACIONES DE DEPORTE DE RENDIMIENTO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS INDICADO EN AL CONVOCATORIA(2024)
2394	CTC-2025109687	TOLEDO	HERRADA	NEREA	APORTA MÉRITO DE UNA PRUEBA OLÍMPICA/PARALÍMPICA
0239	CTC-2025112694	TORRES	LÓPEZ	DAVID	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
4411	CTC-2025108114	TORRES	RAMOS	JULIA	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
5896	CTC-2025113951	TORRUBIA	PÉREZ	ZAIRA	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

26/11/2025

PÁG. 51/52

MARIA DE LA O RUS RUFINO

PK2jmEDES7QX5LAK3DRBKAWK4RSEX9

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE
Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte

Resolución de Concesión
Modalidad: Ayudas al deporte no olímpico (ADN) 2025

3873	CTC-2025118523	TORTOSA	MONTALVO	MYRIAM	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
2017	CTC-2025106572	TRIVIÑO	ESTÉVEZ	CÉSAR	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
2040	CTC-2025105928	VACA	CORRALES	ÁLVARO	NO HA SIDO INCLUIDO EN NINGUNA DE LAS RELACIONES DE DEPORTE DE RENDIMIENTO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS INDICADO EN AL CONVOCATORIA(2024)
5363	CTC-2025109830	VALDERRAMA	PORRAS	FABIÁN	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
7910	CTC-2025121216	VALLE	MEDINA	MARÍA	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
1386	CTC-2025109711	VALLEJO	GARACH	IGNACIO	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
1664	CTC-2025111066	VARGAS	TRUJILLO	CRISTÓBAL	BENEFICIARIO AYUDAS INCOMPATIBLES (PAO 2024)
1829	CTC-2025112333	VÁZQUEZ	COELLO	ELENA	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
2111	CTC-2025108063	VÁZQUEZ	PRUAÑO	EMILIA	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
9562	CTC-2025114983	VÁZQUEZ	BECERRA	JOSE ANTONIO	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
3041	SIN CTC	VÁZQUEZ	DÍAZ	LUCÍA	NO PRESENTA ANEXO I DE SOLICITUD
9368	CTC-2025105940	VELA	FARFÁN	ELENA DEL MAR	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
9394	CTC-2025113665	VELASCO	ROMERO	PABLO	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
9430	CTC-2025111708	VELÁZQUEZ	RUIZ	DANIELA	BENEFICIARIO AYUDAS INCOMPATIBLES (PAO 2024)
9430	CTC-2025111345	VELÁZQUEZ	RUIZ	PATRICIA	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
5056	CTC-2025118437	VERA	VILLODRES	JAIRO	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
7828	CTC-2025114157	VERA	GALVÍN	PEDRO	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
9316	CTC-2025109480	VERDES	LÍNDEZ	SOFÍA	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
1537	CTC-2025116171	VIANNA		VALENTINO JOSÉ	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
5482	CTC-2025116124	VILAR	CONEJERO	FRANCISCO	NO ALEGA UN MÉRITO DE 2024 EN SU SOLICITUD, punto 4.a).2º Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras
1430	CTC-2025114860	VIZCAÍNO	GALLARDO	JAVIER	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
5419	CTC-2025112981	ZAMORA	GONZÁLEZ	ALFONSO	NO HA SIDO INCLUIDO EN NINGUNA DE LAS RELACIONES DE DEPORTE DE RENDIMIENTO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS INDICADO EN AL CONVOCATORIA(2024)
4446	CTC-2025120312	ZARAZAGA	CRUCES	CANDELA	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS
6072	CTC-2025116436	ZERMEÑO	GONZÁLEZ	IAN RIGOBERTO	NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN EL APARTADO 12.A) DE LAS BASES REGULADORAS



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

MARIA DE LA O RUS RUFINO

PK2jmEDES7QX5LAK3DRBKAWK4RSEX9

26/11/2025

PÁG. 52/52

Resolución de concesión
Ayudas al deporte no olímpico (ADN) 2025

DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de hoy, 26 de noviembre de 2025, en los términos establecidos en el artículo 19.a) del cuadro resumen de la Orden de 20 de abril de 2021 de la Consejería de Educación y Deporte, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas destinadas a deportistas y entrenadores con la condición de Alto Nivel o Alto Rendimiento de Andalucía, con méritos en pruebas no olímpicas y no paralímpicas (ADN), y la Resolución de 14 de abril de 2025, Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte por la que se convocan para el ejercicio 2025 (BOJA Número 75 - Martes, 22 de abril de 2025), se procede a publicar en la página web de la Consejería indicada en la Convocatoria, **RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS Y VALORES DEL DEPORTE DE AYUDAS DESTINADAS A DEPORTISTAS Y ENTRENADORES CON LA CONDICIÓN DE ALTO NIVEL O ALTO RENDIMIENTO DE ANDALUCÍA, CON MÉRITOS EN PRUEBAS NO OLÍMPICAS Y NO PARALÍMPICAS. AYUDAS AL DEPORTE NO OLÍMPICO (ADN). CONVOCATORIA 2025.**

EL JEFE DE SERVICIO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Fdo.: Pablo Navarrete Fernández

Estadio de la Cartuja, Puerta 16.
41092 Sevilla

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PABLO NAVARRETE FERNANDEZ	26/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4MPAK38Q3ZEVW7YNVZBX4XY8A	PÁG. 1/1	